



**ASEP**  
Autoridad Nacional  
de los Servicios Públicos

*República de Panamá*

**AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Acta No. 1**

Reunión de Homologación al Pliego de Cargos de la Licitación Pública  
2010-1-06-0-08-LP-001490

*“Suministro, instalación, puesta en operación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de los equipos y sistemas de una Entidad de Referencia operada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, (ASEP) que realizará los procedimientos administrativos y operativos necesarios entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones para la implementación de la Portabilidad Numérica en la República de Panamá, bajo la modalidad de consulta a todas las llamadas (All Call Query), mediante contrato llave en mano.”*

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día de hoy, lunes 22 de febrero de 2010, en el Salón 230 del Segundo Piso de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), se inició la Reunión de Homologación, con el fin de absolver consultas de los participantes para aclarar cualquier aspecto del Pliego de Cargos y formular observaciones al mismo.

El Ing. Dennis E. Moreno R. dio la bienvenida a todos los participantes en el acto, indicando que es un proyecto muy importante, y la ASEP estará administrando la Entidad de Referencia, luego de lo cual manifestó que las preguntas y sus respuestas son muy importantes para la transparencia del proceso.

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas remitidas por los interesados antes del Acto de Homologación:

*Latin America and Caribbean  
Numbering and Interconnection Solutions  
Gabriela Lago*

**Pregunta No. 1:**

¿Para esta reunión, es necesario entregar las preguntas por escrito por adelantado, o serán a viva voz durante la reunión?

**Respuesta No. 1:**

*En efecto, ustedes podrán realizar todas las preguntas que consideren necesarias para aclarar cualquier punto del pliego, no obstante, por razones de transparencia al proceso, las mismas serán respondidas en el proceso de homologación que ha sido convocado para el día 22 de febrero de 2010.*

**Pregunta No. 2:**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA No. 2010-1-06-0-08-LP-001484 para “Suministro, instalación, puesta en operación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de los equipos y sistemas de una Entidad de Referencia operada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, (ASEP) que realizará los procedimientos administrativos y operativos necesarios entre Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones para la Implementación de la Portabilidad Numérica en la República de Panamá, bajo la modalidad de Consulta a todas las llamadas (ALL CALL QUERY), mediante contrato “llave en mano”, solicitó formalmente la versión de dicha licitación en Word, en vez de PDF, con el objetivo de facilitar y acelerar su traducción. Entendemos y aceptamos que, a pesar de traducirse el documento, sólo será válida la versión publicada en Panamá Compra en idioma español.

**Respuesta No. 2:**

*Hemos consultado tu solicitud formal sobre la versión del pliego de la Licitación Pública 2010-1-06-0-08-LP-001490 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE UNA ENTIDAD DE REFERENCIA OPERADA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, (ASEP) QUE REALIZARÁ LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS NECESARIOS ENTRE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PORTABILIDAD NUMÉRICA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTA A TODAS LAS LLAMADAS (ALL CALL QUERY), MEDIANTE CONTRATO “LLAVE EN MANO” y mucho lamentamos no poder suministrar dicho documento en el formato solicitado.*

*Nuestro proceso de compra está fundamentado en la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y el mismo sólo permite que la publicación sea solo mediante el portal de <http://www.panamacompras.gob.pa>, por lo que le sugerimos que el pliego sea accesado a través de dicho portal.*

**TELCORDIA**

**Pregunta No. 3:**

¿Pueden las fianzas de propuesta, de cumplimiento y de impugnación constar en la forma de una garantía bancaria de un banco local o una carta de crédito standby de una institución financiera de buena reputación (JPMorgan en EE.UU.)? ¿Pueden ser los instrumentos incondicionales a demanda en vez de en los modelos incluidos en la licitación que están

vinculados a eventos del contrato?

**Respuesta No. 3:**

*De conformidad con el Artículo 85 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública en la República de Panamá, y el Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006 que la reglamenta, las fianzas pueden constituirse en efectivo, en títulos de crédito del Estado, en fianzas emitidas por compañías de seguros, o mediante garantías bancarias o en cheque certificado o de gerencia.*

*Además esta misma norma señala que la Superintendencia de Seguros y la Superintendencia de Bancos remitirán, anualmente, a la Contraloría General de la República, una lista de las compañías de seguros y de los bancos que gocen de solvencia, indicando en cada caso, el monto de las obligaciones que pueden garantizar tales compañías de seguros o bancos.*

*En consecuencia las fianzas de propuesta, de cumplimiento y de impugnación si pueden constituirse mediante garantías bancarias, cheques certificados o de gerencia emitidos por los bancos listados anualmente por la Superintendencia de Bancos a la Contraloría General de la República. Debe verificarse en la lista el monto de las obligaciones que pueden garantizar estos bancos.*

*En atención a las disposiciones expuestas no procede la presentación de una carta de crédito standby de una institución financiera de buena reputación, ni de ninguna otra que no éste listada en el punto anterior, como fianza de propuesta de cumplimiento y de impugnación.*

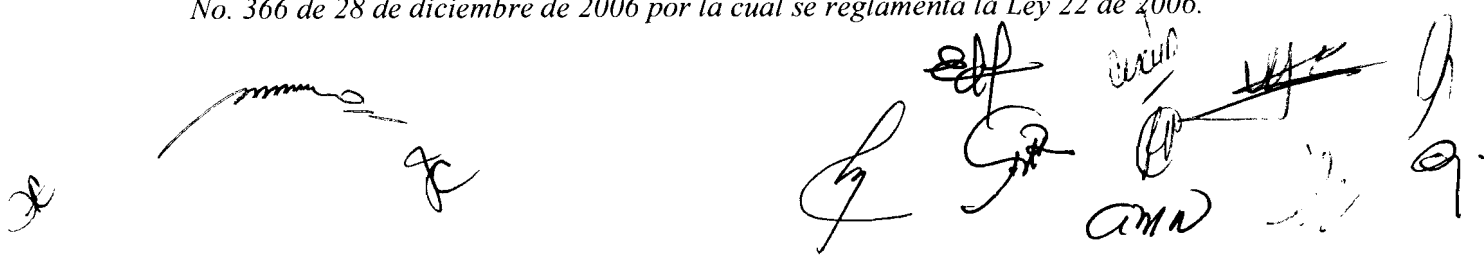
**MODELO DE FIANZAS:**

*El Artículo 86 de la citada Ley 22 de 2006 dispone que las fianzas que se emitan para garantizar las obligaciones del Estado sean reglamentadas por la Contraloría General de la República, en la que incluirá los modelos de fianzas correspondientes.*

*Por tanto, las fianzas a presentar por los participantes deben ser emitidas de conformidad con los modelos de fianzas establecidos por la Contraloría General de la República, los cuales se incluyeron en el Pliego de Cargos. (Ver Decreto No. 317-Leg. de 12 de diciembre de 2006).*

*Es importante destacar que corresponde a la Contraloría General de la República absolver las consultas sobre cualquier aspecto de la constitución, presentación, ejecución y extinción de las garantías que se constituyen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con las entidades públicas, conforme a lo establecido en las normas jurídica vigentes.*

*Ver: Artículo 85 y siguientes de la Ley 22 de 2006 y 267 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 366 de 28 de diciembre de 2006 por la cual se reglamenta la Ley 22 de 2006.*

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are of various styles, some appearing to be initials or short names, and are scattered across the bottom margin.

**Pregunta No. 4:**

¿Pueden las fianzas de propuesta, de cumplimiento y de impugnación, contener fechas de vencimiento estipuladas con una cláusula de renovación automática en la fianza de cumplimiento en caso de alguna demora en el proyecto? La cláusula de renovación automática se podría estructurar de forma tal que si la compañía aseguradora o el banco deciden no renovarla se pueda girar el instrumento.

**Respuesta No. 4:**

*La fianza de propuesta debe ser por el 10% del valor total de la propuesta y por un término de ciento veinte (120) días. En ningún caso, se rechazará de plano la oferta que sea acompañada por fianza de propuesta mayor del diez por ciento (10%) o con plazo mayor al establecido en el pliego de cargos.*

*De conformidad con la Ley No. 22 y su reglamentación a vigencia de la fianza de cumplimiento debe corresponder, tal como se establece en el Pliego de Cargos, **al periodo de ejecución del contrato principal**, más un término de un año si se tratara de bienes muebles para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyo término de cobertura será de seis meses y por el término de tres años, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble. (Artículo. 88 de la Ley 22 de 2006).*

**Pregunta No. 5**

En caso de que existieran demoras en la emisión de las fianzas debido a potenciales conflictos emergentes entre el banco local/compañía aseguradora y el banco emisor que se encuentran fuera del control de la empresa, ¿existiría algún modo de prorrogar el plazo para la emisión de la fianza de cumplimiento más allá de cinco días? Por ejemplo, se podría emitir la fianza de cumplimiento por un período mayor o incluir una cláusula de renovación.

**Respuesta No. 5:**

*No es procedente. La norma en ese sentido es clara cuando señala que, una vez ejecutoriada la resolución de adjudicación por vía gubernativa, la fianza de cumplimiento **debe ser constituida dentro de un término no mayor de cinco días hábiles de ejecutoriada dicha resolución**, para proceder el representante de la entidad contratante a formalizar el contrato de acuerdo con el Pliego de cargos y las disposiciones legales pertinentes. (Artículo 61 de la Ley 22 de 2006.)*

*Reiteramos que conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos la vigencia de la fianza de cumplimiento debe corresponder, al periodo de ejecución del contrato principal, o sea la totalidad del término de duración del contrato, más un término de un año si se tratara de bienes muebles para responder por vicios redhibitorios, tales como mano de obra, material*

*defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato, salvo los bienes muebles consumibles que no tengan reglamentación especial, cuyo término de cobertura será de seis meses y por el término de tres años, para responder por defectos de reconstrucción o de construcción de la obra o bien inmueble. (Artículo 88 de la Ley 22 de 2006.)*

*El participante podrá presentar la fianza de cumplimiento por un periodo mayor a la vigencia total del contrato.*

**Pregunta No. 6:**

¿Se pueden emitir las fianzas en dólares estadounidenses?

**Respuesta No. 6:**

*Si puede emitirse la fianza en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de curso legal en la República de Panamá. La fianza debe emitirse en balboas o dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.*

**Pregunta No. 7:**

Capítulo II, Sección 16, segundo párrafo. "Quien presida el acto rechazará de plano las propuestas cuyos montos o vigencias sean inferiores a los establecidos en el Pliego de Cargos." Se refiere a los montos establecidos en la partida presupuestaria?

**Respuesta No. 7:**

*De acuerdo con el Pliego de Cargos y conforme a la Ley 22 de 2006, sólo se rechazarán de plano las propuestas que no estén acompañadas de la fianza de propuesta, o aquellas ofertas acompañadas **por fianzas de propuesta con montos o vigencias inferiores.***

*Cabe recalcar que el monto de la fianza de propuesta fijado en el Pliego de Cargos es del 10% del valor total de la propuesta y la vigencia es de ciento veinte (120) días. (Artículo 40, numeral 5 de la Ley 22 de 2006.)*

**Pregunta No. 8:**

Capítulo II, Sección 22. La capacitación debe contar con un "mínimo" de 120 y 60 personas para las capacitaciones administrativas y técnica. ¿Cuál sería el máximo de personas para cada capacitación?

**Respuesta No. 8:**

*Se reitera lo establecido en el Pliego de Cargos, como mínimo de personas a capacitar: 120 en aspectos administrativos y 60 en aspectos técnicos.*

**Pregunta No. 9:**

Capítulo II, Sección 28, ítem 14: ¿A qué se refieren con una Carta de Respaldo Financiero?

**Respuesta No. 9:**

*La carta de Respaldo financiero es una nota emitida por una entidad bancaria de la localidad en la que declara que respalda económicamente a la empresa, consorcio o asociación accidental proponente en caso de resultar adjudicataria de la presente licitación.*

*El modelo de la Carta de Respaldo Financiero a que hacemos referencia es distinto al modelo de carta de referencia bancaria que se encuentra entre los formularios incluidos en el Capítulo Cuarto del Pliego de Cargos.*

**Pregunta No. 10:**

Capítulo II, Sección 28, ítem 15: Respecto de las Referencias Bancarias, ¿sería aceptable una traducción al español de la carta emitida en inglés por el banco?

**Respuesta 10:**

*Si la carta de referencias bancarias es emitida en idioma inglés u otro idioma, debe ser presentada con su traducción al idioma español realizada por un Traductor Público Autorizado, además de contar con las formalidades de autenticación o acogerse al Convenio de Apostilla.*

**Pregunta No. 11:**

Capítulo II, Sección 28, ítem 16: ¿qué forma de garantía o Acuerdo de Confidencialidad se ofrecerá para garantizar el mantenimiento de la confidencialidad de esta información financiera?

**Respuesta 11:**

*El Artículo 40 en los numerales 13 y 14 de la Ley 22 de 2006, dispone que una vez el Comité verificador emite su informe será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", y que a partir de la fecha de publicación los participantes de este acto público tendrán derecho a recibir, por parte de la entidad licitante, **copia del expediente, incluyendo las propuestas de los participantes en el acto.** Los costos asociados a la reproducción de los expedientes deberán ser costeados por los interesados.*

**Pregunta No. 12:**

Capítulo III, Sección 3.1, 4to párrafo: ¿A qué se refieren con "configuraciones de terminales de comunicación interactivas"?

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are clearly legible as names or initials, while others are more stylized or scribbled.

**Respuesta No. 12:**

*Configuraciones de terminales de comunicación interactivas se refiere a los terminales que poseen los concesionarios y que interactúan con la aplicación que el proponente va a desarrollar.*

**Pregunta No. 13:**

Capítulo III, Sección 3.1.3. El costo de los enlaces de conectividad entre los operadores y la Entidad de Referencia son típicamente responsabilidad de los operadores en las diversas implementaciones de portabilidad numérica en el mundo. Si la Entidad de Referencia es la responsable de adquirir estos enlaces, los costos serán significativamente más altos que si cada operador provee su propio enlace. ¿Cuál es el motivo por el cual se diseña la solución de esta forma?

**Respuesta No. 13:**

*El punto 3.1.3 del Capítulo III, no se debe considerar como parte de la propuesta en lo referente a enlaces dedicados e internet.*

***La ASEP aclaró que los enlaces no son parte de este pliego, van a ser parte de otro pliego.***

**Pregunta No. 14:**

Capítulo III, Sección 3.1.5. De las 2,000 solicitudes de portabilidad diarias que el sistema debe manejar, cuál sería el porcentaje de solicitudes móviles y cuál el de fijas?

**Respuesta No. 14:**

*El proceso establecido para esta Licitación no distingue entre portaciones de telefonía móvil y fija.*

**Pregunta No. 15:**

Capítulo III, Sección 3.1.5. ¿Cuál es el crecimiento anual de solicitudes de portabilidad esperado para los próximos 5 años?

**Respuesta No. 15:**

*Se estima un crecimiento de solicitudes de portabilidad en 5% anual en los próximos 5 años.*

**Pregunta No. 16:**

Capítulo III, Sección 3.1.8. ¿Quién atenderá el Centro de Operaciones de red instalado en la

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the bottom of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more compact. They appear to be signatures of various individuals involved in the process.

Autoridad de los Servicios Públicos?

**Respuesta No. 16:**

*La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos atenderá el Centro de Operaciones de Red.*

**Pregunta No. 17:**

Capítulo III, Sección 3.1.9. Los equipos y sistemas estarán localizados también en las oficinas de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos? El centro de datos estará ubicado en el mismo edificio?

**Respuesta No. 17:**

*Los equipos y sistemas serán instalados en un Centro de Datos (IDC) que para tales efectos la ASEP indicará al proponente que se adjudique la licitación. En las instalaciones de la ASEP, se instalarán los equipos y sistemas para el Centro de Operaciones de Red.*

**Aclaraciones de la ASEP:**

**Los costos de los equipos están incluidos en este pliego, los cuales le corresponde al proveedor. El alquiler del centro de datos va a estar por cuenta de la ASEP.**

**Los equipos principales estarán ubicados en el IDC, las facilidades entre el IDC y los enlaces forman parte de otra licitación.**

**El proponente tendrá los enlaces claramente definidos con las interfaces, se ha pensado en enlaces redundantes con tecnología IP.**

**Pregunta No. 18:**

Capítulo III, Sección 3.1.9. La Entidad de Referencia será una entidad autónoma? Quién atenderá la Entidad de Referencia? ¿Qué nivel de experiencia tendrán aquellos que atiendan la Entidad de Referencia?

**Respuesta No. 18:**

*La Entidad de Referencia será operada y administrada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, entidad autónoma, con personal idóneo para ejercer tales funciones.*

**Pregunta No. 19:**

Capítulo III, Sección 3.1.9. El proponente deberá proveer el centro de datos para ubicar el sistema? Se menciona que ASEP indicará cuál será el centro de datos. En qué momento se podrá saber cuál será el centro de datos y los costos asociados?

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are scattered across the width of the page, with some appearing to be initials and others more complete names or marks.

**Respuesta No. 19:**

*El proponente deberá proveer equipos y sistemas a ser ubicados en el Centro de Gestión, así como también equipos y sistemas en el Centro de Operaciones que se ubicará en un Centro de Datos que para tales efectos la ASEP indicará oportunamente su ubicación dentro de la Ciudad de Panamá. Tanto la ubicación como sus costos de arrendamiento serán responsabilidad de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.*

**Pregunta No. 20:**

Capítulo III, Sección 3.2.3.A.b. Generación del NIP. Una vez que el concesionario receptor solicita la generación del NIP para un usuario y el NIP es recibido por el usuario, puede este NIP ser utilizado para solicitar una portación desde otro concesionario distinto al que solicitó el NIP en un principio durante los 3 días hábiles de validez del NIP? O solamente podrá utilizarse ese NIP para ese concesionario?

**Respuesta No. 20:**

*El NIP es un número de identificación único que tendrá vigencia por tres (3) días hábiles y por tanto no podrá ser utilizado desde otro concesionario distinto al que lo solicitó.*

**Aclaración de la ASEP: El NIP es único y está asociado al número del cliente y al concesionario.**

**Pregunta No. 21:**

Capítulo III, Sección 3.2.4.1.B.3.c). Cómo se podrá acceder a la base de datos de equipos robados o extraviados? En qué formato está establecido? Podrían proveer más detalles al respecto?

**Respuesta No. 21:**

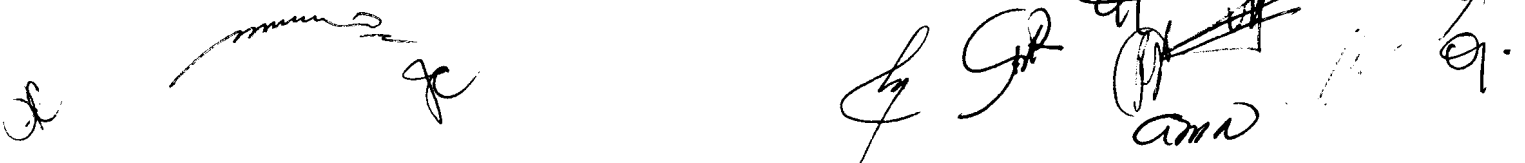
*La Base de Datos de equipos robados y/o extraviados podrá ser accesada en <http://www.celularesperdidos.gob.pa>. El lenguaje de programación de la aplicación utilizada es php y java script. La base de datos se encuentra desarrollada en MySQL.*

**Pregunta No. 22:**

Capítulo III, Sección 3.2.4.1.M. En qué casos retornaría un número a la Autoridad Reguladora? Se podría tener algún ejemplo?

**Respuesta No. 22:**

*En el caso de que un número no-geográfico sea devuelto, éste deberá retornar al Plan Nacional de Numeración que es administrado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos.*

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'JC'. In the center, there are initials 'GJ' and 'AMN'. On the right, there are several other signatures, including one that looks like 'AMN' and another that is more stylized. There are also some small marks and scribbles scattered around the signatures.

**Aclaración de la ASEP: El Plan Nacional de Numeración establece los números geográficos y los no geográficos. Los números no geográficos retornan al Plan Nacional de Numeración. El Plan Nacional de Numeración es responsabilidad de la ASEP. Una vez que se da de baja, el número 800-XXXX retorna al PNN.**

**Pregunta No. 23:**

Capítulo III, Sección 3.3.1. ¿ASEP indicará a un Gerente de Proyecto con quien el Gerente de Proyecto del Proponente pueda interactuar y coordinar la implementación del proyecto?

**Respuesta No. 23:**

*La ASEP indicará oportunamente la persona encargada de interactuar y coordinar la implementación del Proyecto.*

**Pregunta No. 24:**

Capítulo III, Sección 3.3.2. ¿Cuántos números fijos han sido portados desde el 2003?

**Respuesta No. 24:**

*Hasta la fecha existen aproximadamente cuatro mil quinientos (4,500) números portados.*

**Pregunta No. 25:**

Capítulo III, Sección 3.3.5. ¿Bajo qué circunstancias operarán el sistema los funcionarios de ASEP? ¿Qué función realizarían?

**Respuesta No. 25:**

*Los funcionarios de la ASEP encargados de la Portabilidad Numérica, deberán realizar las actividades propias de la Entidad de Referencia.*

**Pregunta No. 26:**

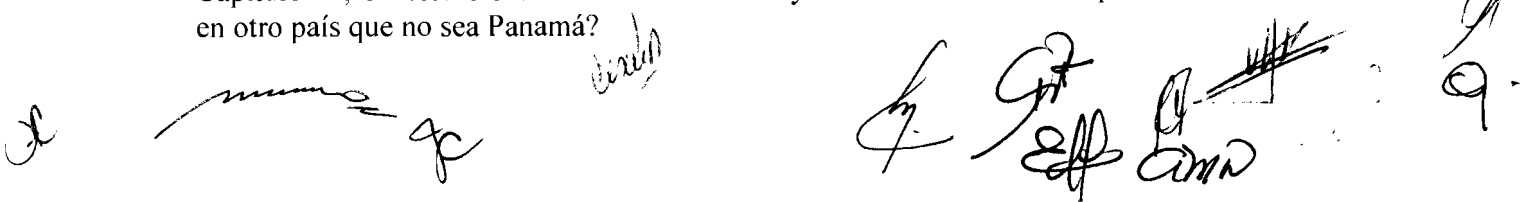
Capítulo III, Sección 3.3.6. ¿Es expectativa de ASEP que el staff de soporte al sistema se encuentre en forma permanente en Panamá?

**Respuesta No. 26:**

*Si debe mantener el staff de soporte al sistema en forma permanente en Panamá a fin de garantizar el permanente funcionamiento del sistema. Verificar el punto 28, numerales 22 y 24 del Capítulo II, Condiciones Especiales, Documentos Requeridos del Pliego de Cargos.*

**Pregunta No. 27:**

Capítulo III, Sección 3.3.6. Puede la mesa de ayuda de 24x7x365 en español estar localizada en otro país que no sea Panamá?

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are scattered across the width of the page, with some appearing to be initials and others more complete names or marks.

**Respuesta No. 27:**

*No, el proponente deberá contar con el personal suficiente dentro del territorio panameño y la organización para brindar soporte en español, en un esquema 24x7.*

**Aclaración de la ASEP:** La ASEP cuenta con una estructura del personal que se requiere. El personal técnico debe ser el estimado por la compañía en función de los equipos y capacidad del sistema, mínimo dos personas. Debe haber un mínimo de personas, y nosotros respetamos el Código de Trabajo, pero depende del personal que se requiera para dar el mantenimiento.

**Pregunta de Telcordia:** Sería posible que los que responden las preguntas de la mesa de ayuda estén en otro país. La ASEP indicó que se analizará lo expuesto por usted para dar una respuesta frente a su inquietud.

ASEP reconsidera este punto y si se permitirá que la mesa de ayuda del proponente se encuentre fuera del país; pero la misma deberá ser por llamada local sin costo para la ASEP y además el proponente deberá contar con personal idóneo en la ciudad de Panamá “on call”, en caso de ser necesaria la atención en el sitio físicamente.

**Contrato Modelo**

1.	<b>Cláusula SEGUNDA, Artículo 21</b>	Establece que el Contratista deberá ejecutar todo requerimiento o solicitud de cambio en los trabajos de implementación.	Se podría incorporar en este artículo que los cambios deberán ser mutuamente convenidos entre las partes por escrito?	<i>Respuesta: No procede. Queda a consideración exclusiva de la ASEP el requerimiento de los trabajos.</i>
2.	<b>Cláusula SEGUNDA, Artículo 24</b>	Exige que el Contratista enumere la lista de todas las empresas vendedoras de partes, en Panamá y en el exterior, e indicar información detallada de contacto.	No siempre es fácil conseguir información tan detallada. ¿Sería suficiente indicar el sitio web que corresponda?	<i>Respuesta: No procede. El contratista debe estar en capacidad de proveer toda la información necesaria.</i>
3.	<b>Cláusula SEGUNDA, Artículo 25</b>	Obliga al contratista a atender cualquier indicación que la autoridad comunique por escrito relativa a la ejecución adecuada del presente Contrato.	Podrían proveer algún ejemplo de "indicación" que entraría en esta categoría y no esté incluida en otros supuestos del contrato? Cuál sería el límite con respecto a este tipo de indicaciones?	<i>Respuesta: El contratista se encuentra en la obligación de cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio, que se deriva de las cláusulas contractuales, lo que implica la facultad de la entidad licitante de requerirle el estricto y fiel cumplimiento de todas estas.</i>

4.	<b>Cláusula CUARTA</b>	Establece que el cumplimiento del Contratista será a satisfacción de la Autoridad	"A satisfacción" es un concepto subjetivo. Se podría establecer una medición "conforme al cumplimiento sustancial del contrato" o algún otro tipo de medición de satisfacción? A qué se refieren con "orden de proceder"?	<b>Respuesta:</b> Los derechos de la Autoridad derivan del contrato. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones.
5.	<b>Cláusula CUARTA</b>	...Se notifique por escrito al contratista la <u>orden de proceder</u> .	Cómo funcionará el otorgamiento de "orden de proceder"?	<b>Respuesta:</b> Una vez refrendado el contrato, la ASEP notificará la orden de proceder al contratista, a fin de que proceda a cumplir con los términos establecidos en el contrato y pliegos de Cargos.
6.	<b>Cláusula SEXTA</b>	Hace referencia a los Informes de Pruebas de Aceptación y Aceptación Final, pero más adelante establece que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones de LA AUTORIDAD expedirá el Informe de Aceptación para garantizar la operación del servicio "a satisfacción".	Mismo comentario que en el punto 4. Se deberían convenir mutuamente los planteamientos de aceptación de pruebas y medir la "satisfacción" conforme a criterios objetivos.	<b>Respuesta:</b> No procede lo expuesto. El contratista debe cumplir con todas las obligaciones del Pliego de los Cargos y el contrato y las que dimanen de los mismos.
7.	<b>Cláusula SÉPTIMA</b>	Establece el término de pago a 90 días de la factura. El último párrafo establece que "LA AUTORIDAD no reconocerá ningún gasto adicional y solamente cancelará el precio acordado".	Qué sucederá con Servicios por Demanda que no estén incluidos en el acuerdo de mantenimiento y que típicamente representan un costo adicional?	<b>Respuesta:</b> El monto del contrato, en virtud del cual el proponente se convierte en adjudicatario, cubre la totalidad de los servicios expresados en el contrato y cualesquiera otros que puedan surgir en virtud de su ejecución. Es un contrato llave en mano.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right with the name 'AMN' written below it.

8.	<b>Cláusula OCTAVA</b>	Establece el contratista se obliga a sanear libre de costo todo vicio oculto, etc. También exige limitadas visitas al sitio para las reparaciones sin cargo adicional.	Se debería establecer un proceso formal para la solicitud de reparaciones y deberían existir algunos parámetros respecto de tales solicitudes. Se deberían utilizar criterios objetivos para medir que las reparaciones hayan sido completadas.	<b>Respuesta:</b> El contratista debe de sanear cualquier vicio oculto. Las reparaciones están incluidas en el mantenimiento preventivo y correctivos y por tanto se ha puesto esa cuantía.
9.	<b>Cláusula NOVENA</b>	Establece que la Garantía deberá estar debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa, por medio de declaración jurada ante Notario Público, debidamente legalizada.	¿Es ésta una singularidad de los parámetros para hacer negocios en Panamá? Típicamente, Telcordia incluiría esta garantía sólo en el Contrato. Asimismo, no hay ninguna exoneración de garantía y se debería agregar una si fuera ejecutable conforme a la legislación local.	<b>Respuesta:</b> La garantía exigida es un documento que constituye obligación exigible requerida en el contrato y como tal debe estar firmada y su suscripción por el representante legal no puede estar sujeta a duda. Esta garantía es consustancial a la declaración de que se acepta las condiciones del Pliego de Cargos y el contrato sin limitación alguna.
10.	<b>Cláusula DÉCIMO TERCERA</b>	Establece que todo lo demás que se requiera para la realización y ejecución de todo lo establecido en el contrato pasará a ser propiedad de LA AUTORIDAD.	En este supuesto no se incluyen los derechos sobre el software, el código de origen y la propiedad intelectual del sistema, verdad?	<b>Respuesta:</b> La propiedad intelectual de la aplicación desarrollada para la ASEP, será propiedad de la ASEP.
11.	<b>Cláusula DÉCIMO QUINTA Inciso 2</b>	Se refiere a responsabilidad ilimitada.	Se sugiere alguna limitación razonable de responsabilidad conforme a la legislación local.	<b>Respuesta:</b> Guarda relación con todas las responsabilidades del contratista al ejecutar el contrato.
12.	<b>Cláusula DÉCIMO SEXTA</b>	Establece una obligación de confidencialidad unilateral.	La confidencialidad debería ser de carácter mutuo.	<b>Respuesta:</b> El conocimiento que se adquiere del sistema está incluido en el precio y da derecho a disponer del mismo.
13.	<b>Cláusula DÉCIMO OCTAVA</b>	Establece que el contratista será responsable por cualquier tipo de impuestos.	Sería posible considerar la posibilidad de que cada una de las partes se responsabilicen por los impuestos que el corresponden?	<b>Respuesta:</b> No. El contratista debe pagar por los impuestos que la ley impone.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with dates like '9'.

**Aclaraciones de la ASEP:**

*El pliego de cargos, las preguntas y la adenda todo debe estar en idioma español.*

**Para transparencia el Traductor debe estar registrado en Panamá.**

**Pregunta:** Hay un periodo para entregar la orden de proceder.

**Respuesta:** Una vez refrendando el Contrato se entrega la orden de proceder.

**Pregunta:** Qué pasa si hay algo que no está en el contrato, no tendría un costo separado? Si deciden cambiar las especificaciones operativas.

**Respuesta:** Si se presenta algo que no esté contemplado dentro del pliego cargos la ASEP asumirá su compromiso.

**Sugerencia:** Se solicitó se reconcilien las exigencias del soporte del primer año como garantía, o que se retrotraiga el contrato de mantenimiento desde el primer año?

**Respuesta:** En el primer año la garantía se incluye el mantenimiento preventivo, correctivo y mano de obra.

**La ASEP es propietaria del software.**

**Evolving pregunta si la licencia tiene el derecho para usar servicios fuera de Panamá, o solo es para uso de la ASEP en Panamá.**

**Respuesta:** Es solo para uso de la ASEP en Panamá.

*Latin America and Caribbean  
Numbering and Interconnection Solutions  
Gabriela Lago*

**Pregunta No. 28:**

En el día de ayer, me enteré que había una versión actualizada de la licitación del 4 de febrero, la Licitación Pública No. 2010-1-06-0-08-LP-001490. Sin embargo, al comparar las versiones con la Licitación Pública No. 2010-1-06-0-08-LP-001484, el único cambio que aparece es sólo el número de la licitación, o sea 001490 en vez de 001484, que era el número del documento original.

A pesar de que la resolución del 4 de febrero establece que se corregirá el precio estimado propuesto en el pliego de cargos, tampoco veo ningún cambio al respecto en la nueva versión.

Quisiera confirmar contigo si ha habido algún otro cambio que no estoy pudiendo identificar en los documentos y cuáles fueron.

**Respuesta No. 28:**

*En efecto hubo una actualización en el pliego y se refiere al precio de referencia, de ahí que se publicó con un nuevo número de acto. Por lo demás, no han existido cambios al pliego.*

**SSA SISTEMAS**

**Pregunta No. 29:**

De acuerdo a lo especificado en el Pliego de Cargo para esta licitación, sometemos a su consideración las siguientes consultas técnicas del capítulo III:

Página 37, ítem 3.1, Requerimientos, párrafo que lee: "Para garantizar la actualización de los sistemas (software y hardware), el proponente se obliga a presentar un plan anual de actualización parcial o total de los sistemas. Además la Autoridad Reguladora podrá requerir cualquier actualización que considere necesaria". ¿Debemos entender que se requiere incluir los costos asociados a cambios requeridos por la aplicación a futuro? De ser así la expectativa estaría basada en horas hombres disponibles, recursos en sitio para realizarlas, actividades puntuales de cambio que ya tengan pensadas en los próximos años (tales como cambio de sistema operativo...otros), favor de darnos mayor detalles.

**Respuesta No. 29:**

*No, el precio de la actualización, del mantenimiento preventivo, correctivo y del soporte técnico deberá ser presentado como parte de su oferta, ya que dentro del pliego de cargos se ha incluido una partida para dichos detalles.*

*Por lo anterior, el plan de actualización deberá ser cónsono con todas las actividades, recursos, actualizaciones de hardware y software que se requieran dentro del periodo de cuatro años.*

**Se solicita a la ASEP que se aclare que no hay cambios en los parámetros operativos.**

**Si hay cambios en la aplicación del software como podrían saber?**

**Respuesta de la ASEP:** En este momento no se sabe cuales son los cambios. Si se requieren cambios deben indicarlo dentro de su propuesta y que no se limite. Especificar en detalle cuáles van a ser las actualizaciones es difícil. Se requiere analizar.

**Se solicitó que se prevea en el pliego algún parámetro para un cambio operativo sustancial.**

A series of handwritten signatures and initials are located at the bottom of the page. From left to right, there is a signature that appears to be 'ce', followed by a signature that looks like 'x'. In the center, there are several initials: 'ell', 'Lm', 'G', and 'D'. To the right of these, there is a signature that looks like 'AMN' and another that looks like 'L'. On the far right, there is a signature that looks like 'Q' and another that looks like 'G'. There are also some scribbles and other marks scattered around these signatures.

**Pregunta No. 30:**

Página 39, ítem 3.1.2, Arquitectura del Software: ¿Cuál es la mínima funcionalidad requerida en cuanto a mecanismos de copia y respaldo?

**Respuesta No. 30:**

*La arquitectura del software deberá contar con mecanismos que permitan resguardar en todo momento la integridad y detalle de la información, mediante copias de respaldos externos (DVD, ZIP DRIVES, etc). Además, el diseño de la arquitectura deberá contar con la funcionalidad de "clustering".*

**Pregunta No. 31:**

Página 39, ítem 3.1.2, Arquitectura del Software: Se indica que "El proponente deberá utilizar estándares de código abierto para las aplicaciones que soporten su solución." ¿Significa esto que todas las aplicaciones deberán estar desarrolladas en código abierto, incluyendo el sistema operativo, base datos y demás aplicaciones?

**Respuesta No. 31:**

*La arquitectura del software y las aplicaciones propuestas deberán utilizar estándares de códigos abiertos para que soporten sus soluciones. Los sistemas operativos deben ser capaces, entre otras, de soportar la implantación de software de estándares abiertos.*

**Aclaración de la ASEP:** En el pliego de cargos se establece que lo que requerimos es resguardar toda la información en la Base de Datos.

**Pregunta:** El respaldo informativo debe ser automático o manual y si se permite la sustitución del clustering por arquitectura de alta disponibilidad que sobrepasa los niveles de seguridad a las aplicaciones exigidas en el pliego de cargos?

**Respuesta de la ASEP:** El clustering debe soportar la base de datos.

**La ASEP indicó que no se incluyó si la metodología es automática o manual.**

**A la solicitud realizada por uno de los participantes para que se aclare el concepto de estándar abierto se procederá a analizar lo indicado, pero igualmente se explica que lo que se busca es que no venga con un estándar cerrado, que sea desarrollado por dos o tres personas y que al momento de requerir una solución se complique, que por el contrario, sea flexible y abierto comercialmente a las soluciones.**

**Respuesta:** Luego de considerada la solicitud la ASEP estima que la metodología es automática.

**Pregunta No. 32:**

Página 41, ítem 3.1.4, Disponibilidad Permanente: Se indica que las bases de datos y sistemas del proponente deberán estar disponibles las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana (24x7)... ¿Cómo se verificará que un diseño propuesto es más o menos disponible que otro, en particular cuando la responsabilidad de operación y de mantener esa disponibilidad recaerá en la ASEP?

**Respuesta No. 32:**

*Las Bases de Datos y Sistemas del proponente deben estar disponible las veinticuatro horas al día, los siete días a la semana (24x7) con una disponibilidad del 99.99% para todas las aplicaciones, funcionalidades y bases de datos.*

*Aunque la operación de la Entidad de Referencia sea responsabilidad de la ASEP, el proponente deberá diseñar sus aplicaciones, software y hardwares de manera robusta y eficiente, de tal manera que cumplan con la disponibilidad que se detallan en el pliego de cargos.*

**La ASEP indicó que los diseños deben funcionar 24x7. El proponente debe adicionar una aplicación que permita cumplir con el porcentaje de disponibilidad indicado 24x7, y ciertamente la responsabilidad de la operación recaerá y es compromiso de la ASEP.**

**Pregunta No. 33:**

Página 42, ítem 3.1.5, Escalabilidad: ¿Qué capacidad o arquitectura deberá tener el sistema para cumplir con el criterio de escalabilidad?

**Respuesta No. 33:**

*La arquitectura y capacidad del sistema deberá permitir la escalabilidad e incrementos en la demanda de servicios, por lo que el proponente deberá contemplar, dentro de su propuesta de actualizaciones un crecimiento anual.*

**Pregunta No. 34:**

Página 42, ítem 3.1.6, Flexibilidad: ¿Qué características deberá tener el sistema para cumplir con el criterio de Flexibilidad?

**Respuesta No. 34:**

*La propuesta deberá contemplar las adecuaciones que sean requeridas para ajustarse a las posibles modificaciones al reglamento de portabilidad o cualquier otro lineamiento o directriz por la ASEP.*

Se solicita se aclare se limita a lo requerido por el reglamento o toma en cuenta las



**Pregunta No. 37:**

Página 43, ítem 3.1.9, Ubicación y Características de la Localidad de la Entidad de Referencia: Se entiende de este punto y del Anexo que se deberá realizar la obra física y el acondicionamiento de la Entidad de Referencia ubicada en la ASEP. Consideramos que los requisitos de disponibilidad requieren que los equipos de la Entidad de Referencia se instalen en un Datacenter debidamente adecuados con todas las características de seguridad y disponibilidad, incluyendo redundancia de enlaces y planta eléctrica, entre otros. El costo mensual de alojamiento se puede incluir dentro del costo anual de mantenimiento, o puede ser pagado por la ASEP por separado.

**Respuesta No. 37:**

*La contratación del Centro de Datos (IDC), así como el costo de arrendamiento será responsabilidad de la ASEP.*

**Aclaración de la ASEP: El costo de los enlaces es responsabilidad de la ASEP.**

**Pregunta No. 38:**

Página 77, ítem 3.3.2, Pruebas: Aclarar la calidad y cantidad de información a migrar en la puesta en producción: números portados desde el 2003. Nos ayudará a estimar mejor los esfuerzos de migración.

**Respuesta No. 38:**

*La migración de los números portados desde el 2003 se estima en el orden de cuatro mil quinientos (4,500) números portados.*

**Pregunta No. 39:**

Página 78, ítem 3.3.5, Capacitación: Aclarar tema de la capacitación inicial a mitad del proyecto. Adicionalmente el punto 3.4.3 referido en el texto no existe.

**Respuesta No. 39:**

*El proponente deberá brindar una capacitación inicial con al menos un mes de anticipación a la fecha programada para el inicio de las pruebas establecidas en el numeral 3.3.2.*

*Se debe corregir el punto 3.4.3 por el punto 3.3.2*

**Pregunta No. 40:**

**Sugerencias**

➤ *Incorporar mecanismos de contingencia alternos al archivo de números portados*

*diario, que permitan la actualización de las bases de datos de los concesionarios en otros momentos del día a solicitud. Esta funcionalidad no es requerida pero sin duda hará falta por lo que es bueno se incorpore.*

- *Incorporar funcionalidades de corrección de información de las solicitudes o estado del trámite en general.*

**Respuesta No. 40:**

*Se deberá tener la funcionalidad de mecanismos de contingencia alternos al archivo de números portados diario, que permitan la actualización de las bases de datos de los concesionarios en otros momentos del día a solicitud.*

*Así mismo, se deberá incorporar funcionalidades de corrección de información de las solicitudes o estado del trámite en general. El archivo de la Base de Datos en el evento que se le corrompa a un concesionario dicho archivo podrá ser solicitado a la ASEP.*

**Pregunta No. 41:**

De acuerdo a lo especificado en el Pliego de Cargo para esta licitación, sometemos a su consideración las siguientes consultas Administrativas:

Solicitamos que el siguiente párrafo, ubicando en la página 14, sección 9: Participación, sea eliminado:

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras, con reconocida experiencia técnica en el suministro, instalación de equipos, sistemas, puesta en operación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de una Entidad de Referencia encargada de realizar los procedimientos administrativos y operativos necesarios entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones, para la Operación y Administración de las bases de datos de la Portabilidad Numérica,...

En su lugar, proponemos que se establezca un requisito de capacidad financiera y un requisito de experiencia técnica en desarrollo e implementación de proyectos de sistemas de información en ambientes críticos en la industria de telecomunicaciones. Esta solicitud se basa en los siguientes puntos:

- Los requerimientos técnicos del sistema, tal y como han sido publicados por ASEP, no son complicados para desarrollar. Se trata de una bases de datos, varios workflows, y una aplicación Web. Adicionalmente, hay requerimientos de disponibilidad de sistemas, que ya se han manejado por proveedores panameños. Hay varias empresas panameñas y consorcios de empresas panameñas con capacidad para desarrollar y dar soporte a lo solicitado por la ASEP.
- El párrafo citado anteriormente elimina automáticamente de competencia a empresas

panameñas con capacidad desarrollar el sistema, ya que no existe una Entidad de Referencia en Panamá.

- Dado que sólo existe una entidad de referencia por país, otros países han permitido que sus empresas locales desarrollen la solución, para que luego se transforme en un producto de exportación.

**Respuesta No. 41:** *No procede lo solicitado.*

**Pregunta No.42:**

No se especifica una metodología de evaluación técnica de las propuestas. Dado que los requerimientos técnicos, en cuanto a capacidad, disponibilidad, soporte y mantenimiento, no son específicos, consideramos extremadamente importante la definición expresa de una metodología de evaluación de las propuestas técnicas, que permita compararlas entre ellas. Sobre este punto, invitamos a revisar el pliego de cargos que recientemente publicó la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental para la Adquisición de Licencias, Servicios de Alojamiento, entre Otros Servicios para la Adecuada Operación del Centro de Atención Ciudadana 311. La ausencia de criterios técnicos de evaluación implica que aquel que proponga el precio más barato será el ganador, sin tomar en consideración posibles implicaciones técnicas posteriores que pueden encarecer el proyecto o incluso dar como resultado el fracaso del proceso de portabilidad numérica.

**Respuesta No. 42:**

*La licitación pública es el procedimiento de selección de contratista y se realizará en estricto apego a lo establecido en la Ley 22 de 27 de junio de 2006.*

*Aclaración de la ASEP: Por lo general las Entidades de Referencia son contratadas por consorcio que adquieren algún tipo de contrato. La certificación del cliente que tenga experiencia de cómo ha manejado el proceso de portabilidad.*

*Telcordia: En cuanto al tema de certificación. Cómo se acredita la certificación de experiencia por cinco años por declaración unilateral o algún documento adicional?*

*La ASEP indicó que la licencia de operador debe estar emitida por el Regulador.*

*Son dos certificados de operadores? Si son dos operadores por más de cinco años.*

**CORPORACION ITS**

**Pregunta No. 43:**

Concerniente al diseño de la mesa de ayuda. En el punto 3.3.6, se habla de los niveles de

servicio (tiempo de respuesta de llamadas máximo, asignación de número de solicitud, etc.) que debe tener el soporte. Para el diseño de esta mesa de ayuda se necesita saber los usuarios potenciales que tendrá el servicio. Por favor dar información detallada al respecto.

**Respuesta No. 43:**

*El usuario de la mesa de ayuda es la ASEP.*

**Pregunta No. 44:**

En el mismo punto 3.3.6 se les pide a los operadores que propongan el "procedimiento de Atención y Escalamiento de Fallas". Se debería indicar mínimamente los diferentes niveles de falla y su tiempo de atención para que las propuestas sean uniformes en este sentido.

**Respuesta No. 44:**

*En el punto 3.3.6 no se solicita a los operadores proponer el procedimiento de Atención y Escalamiento de Fallas, es al proponente que se le solicita proponer el procedimiento.*

**Pregunta No. 45:**

En el punto 3.1.8, se explica que la gestión y reporte de fallas se deberán operar bajo el marco del ITIL v2. Porqué no se pide utilizar el ITIL v3?

**Respuesta No. 45:**

*ASEP ya tomó en cuenta este punto para su actualización. Se debe cambiar en el Capítulo III, punto 3.1.8 el estándar ITIL v2 por ITIL v3*

**Pregunta No. 46:**

Teniendo en cuenta el numeral 3.1.2 "ARQUITECTURA DEL SOFTWARE" relacionado a los requerimientos para Base de Datos, nos referimos a lo siguiente:

- Relacional, proporcionando integridad referencial

¿A este respecto nos gustaría aclarar si el término relacional hace referencia a RDMS (Relational Database Management System - base de datos relacional)?; y en caso de ser afirmativo nos permitimos sugerir y recomendar que no solo sea RDBMS sino que se de cabida a otros estándares como directorios jerárquicos LDAP o X.500 teniendo en cuenta la velocidad de respuesta, esquemas internos y facilidad de estructuración, entre otras ventajas que podrían ofrecer estándares enfocados a directorios jerárquicos.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. From left to right, there is a signature that appears to be 'JC', followed by three initials 'EP', 'L', and 'GA'. To the right of these are two more signatures, one of which is 'AMN', and a final signature on the far right that looks like 'G'.

**Respuesta No. 46:**

*El término relacional se refiere a que la base de datos propuesta cumpla con el modelo relacional, la cual su almacenamiento es mediante tablas relacionadas, brindando evidentes ventajas de fácil entendimiento y de almacenamiento, permitiendo amplia flexibilidad para poder administrar la información, contrario al modelo jerárquico (LDAP o X.500) propuesto por su representada.*

*Evidentemente existen “software” comerciales, exclusivamente dedicados a tratar con bases de datos relacionales, conocidas como SGBD (Sistema de Gestión de Base de Datos relacional) o RDBMS (del inglés Relational Database Management System), sin embargo lo solicitado es que la base de datos debe ser relacional, proporcionando integridad referencial.*

*No se acepta incluir el estándar jerárquico LDAP o X.500.*

**Pregunta No. 47:**

- Soportar ODBC (Open Database Connectivity)

En general ODBC es un estándar de acceso a Bases de datos desarrollado por Microsoft Corporation, el cual tiene como objetivo acceder a cualquier dato desde cualquier aplicación. Sin embargo, quisiéramos someter a su consideración y análisis, ya que ODBC es un sistema Windows que permite conectarse con cualquier base de datos EN LA QUE EXISTA UN DRIVER ODBC (lo cual de por si presenta una limitación a la referencia de **estándar abierto**).

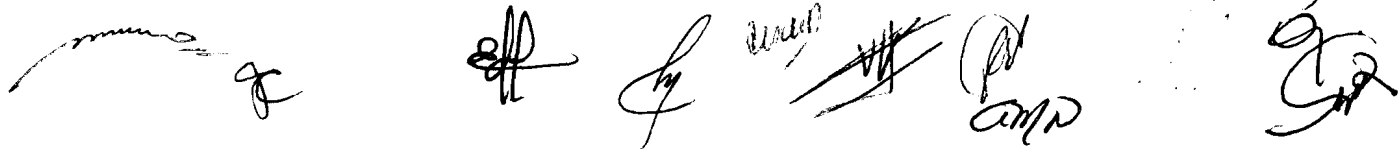
Consideramos que ODBC es:

- 1) Un elemento desarrollado directamente por un fabricante específico, y
- 2) Que por consiguiente solo permite interconectarse con Bases de datos particulares (homologadas por este fabricante).

Por tal motivo y haciendo referencia al requerimientos “estándar abierto”, en la página 38 del pliego de la referencia y teniendo en cuenta las premisas expuestas, sugerimos sea opcional el cumplimiento del estándar ODBC y que en adición sea admitidos otros estándares generales como X.500 (LDAP), esto con el ánimo de que precisamente se mantenga como un sistema de datos abiertos.

**Respuesta No. 47:**

*En efecto ODBC fue desarrollado por Microsoft Corporation, sin embargo su objetivo principal es permitir independencia entre los lenguajes de programación, los sistemas de bases de datos (las bases de datos y su software gestor), y los sistemas operativos, haciendo transparente el intercambio y acceso a cualquier dato con independencia de que lenguaje se*



*encuentre desarrollada la base de datos solicitada.*

*Nos mantenemos en que la aplicación debe soportar ODBC.*

### **DATATEL, S.A.**

#### **Pregunta No. 48:**

Durante la lectura inicial del pliego de cargos han surgido los siguientes interrogantes los cuales solicitamos sean clarificados y oportunamente si fuese necesario emitida las enmiendas pertinentes al mismo.

En el numeral 15, Página 25 en lo relacionado a Referencias Bancarias, el pliego exige que se presenten cartas acreditando cuentas con “siete (7) cifras medias como mínimo (Ahorro y/o Corriente)... “Solicitamos se considere como equivalente el acceso a líneas de crédito bancario. (El subrayado es nuestro).

**Respuesta 48:** *No procede su solicitud.*

**Se solicita se reconsidere la respuesta de la ASEP.**

#### **Pregunta No. 49:**

En el numeral 17, Página 25 en lo relacionado a Concesiones de Servicios de Telecomunicaciones, nuestra empresa mantiene una concesión Tipo 500 de Reventa de Servicios de Telecomunicaciones, específicamente acceso a Internet en hoteles, donde el proveedor primario es Cable & Wireless Panamá. Como quiera que nuestra concesión y contrato de reventa con el concesionario primario no nos permite participar en el mercado de telefonía fija o móvil de manera alguna, solicitamos respetuosamente se aclare que dicha prohibición no aplicaría a nosotros y en caso tal sugeriríamos enmendar el texto del pliego de cargos para restringir dicha prohibición a concesionarios de telefonía fija o móvil.

#### **Respuesta No. 49:**

*La consulta se refiere al numeral 10, denominado Prohibiciones, y se mantiene que no pueden participar el socio operador ni cualquiera que cuente con una concesión en el servicio de telecomunicaciones.*

**Respuesta:** El texto del pliego es muy amplio. La ASEP busca que la Entidad de Referencia sea lo más transparente posible.

**Aclaración de la ASEP:** Las concesiones de telecomunicaciones que otorga la ASEP están consideradas en el artículo.

### **Informática El Corte Inglés, S.A.**

**Pregunta No. 50:**

¿Los importes presentados son con impuestos incluidos?

**Respuesta No. 50:**

*El proponente deberá especificar en el formulario suministrado el monto total de su propuesta, incluyendo los impuestos y el desglose de precios correspondiente. En caso de que el proponente omita presentar los impuestos dentro de su propuesta, se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.*

**Pregunta No 51:**

¿Cómo será la forma de adjudicación, global o por renglón?

**Respuesta No. 51:**

*La forma de adjudicación será global, tal y como se señala en el punto 20 “Forma de Adjudicación”.*

**Pregunta No. 52:**

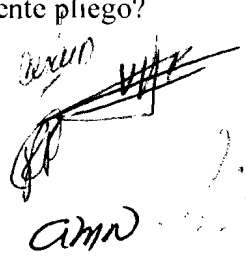
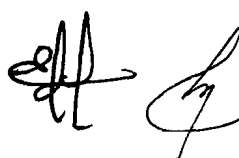
Los ejercicios fiscales de Informática El Corte Inglés, S.A. comprenden desde el 1 de marzo hasta el 28 de febrero, en total conformidad con la legislación española. ¿Se admitirán los correspondientes Estados de Situación y Estado de Resultado?

**Respuesta No. 52:**

*Si se admitirán los Estados de Situación y de Resultado debidamente auditados y certificados en el original por una firma de auditores públicos autorizados independientes, de reconocido prestigio nacional y/o internacional expresados en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente autenticado y validado o se acoge al Convenio de Apostilla.*

**Pregunta No. 53:**

Los costes de actualizaciones (SW y HW) que se encuentren dentro del plan anual de actualización propuesto y que sean referentes a actualizaciones requeridas por la Autoridad Reguladora. ¿Serán asumidos por la Autoridad Reguladora? ¿Bajo qué circunstancias aplicará la valoración económica adicional a la circunscrita dentro del presente pliego?



**Respuesta No. 53:**

*No deben existir costos adicionales. Los costos de actualizaciones (SW y HW) deben contemplarse en el renglón de actualización, mantenimiento y soporte técnico anual. Con respecto a la pregunta referente bajo qué circunstancias aplicará la valoración económica adicional a la circunscrita dentro del presente pliego no aplica por lo anteriormente señalado en este párrafo.*

**INDRA**

**Pregunta No. 54:**

¿Con el objeto que todas las empresas ofertantes cuenten con la misma documentación, la ASEP indicará cuáles con las Resoluciones y adendas relacionadas con la portabilidad?

**Respuesta No. 54:**

*Toda documentación, resolución y adendas relacionadas con la portabilidad numérica se subirán al portal de PanamáCompras.*

**Pregunta No. 55:**

El detalle de cómo se cumplirá con las especificaciones técnicas se hará a través de una nota, un documento técnico, un folleto o la ASEP proporcionará un modelo de check list?

**Respuesta No. 55:**

*El cumplimiento es acubilidad de lo establecido en el pliego de cargos, en cuanto a precios.*

**Pregunta No. 56:**

Somos de la opinión que resulta complejo para el ofertante cuantos nuevos operadores fijos y móviles entrarán al mercado, en nuestro concepto la ASEP debe establecer un estimado de acuerdo a sus estadísticas. ¿Entregará la ASEP la cantidad de números telefónicos móviles y fijos con el objeto que se pueda calcular el número estimado de portaciones y donaciones para calcular los enlaces de datos entre la Entidad de Referencia y los operadores?

**Respuesta No. 56:**

*Primero los operadores móviles son cuatro y los fijos pueden variar. En cuánto a la cantidad de teléfonos fijos y móviles no se puede dar. Ustedes deben estimar de acuerdo a la figura de las especificaciones técnicas.*

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

**Pregunta No. 57:**

¿Puede describir más ampliamente la ASEP a que se refieren por Base de Datos Administrativa? ¿La ASEP y los operadores adquirirán sus respectivas terminales interactivas?

**Respuesta No. 57:**

*La Base de Datos Administrativa es la base de datos de trabajo, le hemos llamado así porque es la gestión del proceso de portabilidad numérica. Las aplicaciones que desarrolla cada operador son responsabilidad del operador.*

**Pregunta No. 58:**

Se encuentra el costo de las actualizaciones al sistema solicitadas por ASEP dentro del precio oficial publicado?

**Respuesta No. 58:**

*Hay un detalle de partida que incluye mantenimiento preventivo y correctivo.*

**Pregunta No. 59:**

El diagrama conceptual no indica que tipo de terminal interactivo utilizarán la ASEP y los operadores, consideramos que la ASEP debe ampliar este concepto e indicar a que tipo de terminal interactivo se refieren.

**Respuesta No. 59:**

*El diagrama conceptual es sencillo, no tiene detalle, poner un detalle es adelantar a la aplicación que se está contratando.*

**Pregunta No. 60:**

¿La redundancia del hardware y software es en el mismo sitio o sitios diferentes? ¿El volumen transaccional se refiere al número de transacciones simultáneas que se pueden llevar a cabo?

**Respuesta No. 60:**

*La redundancia es en sitio de acuerdo a las especificaciones del pliego. El volumen de transacciones es de 2000 portaciones diarias.*

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.

**Pregunta No. 61:**

Sería conveniente que la ASEP amplíe que desean indicar cuando solicitan "y acceso a las bases de datos y aplicaciones por parte de los concesionarios?

**Respuesta: No. 61:**

*Para la ASEP esta claro. Esa pregunta ya esta resuelta de acuerdo a INDRA.*

**Pregunta No. 62:**

La última versión de ITIL es la V3. ¿ la ASEP desea expresamente la V2?

**Respuesta 62:**

*La pregunta fue respondida.*

**Pregunta No. 63:**

¿Existen conceptos similares en COBIT, CMMI, PMBOOK, ISO9000 pensamos que la ASEP debería utilizar el concepto y no un modelo específico?

**Respuesta No. 63:**

*Entendemos que existen otras aplicaciones con funcionalidades específicas.*

**Pregunta No. 64:**

¿Existe algún costo de alquiler por el espacio que la ASEP cederá en sus instalaciones para la instalación de la Entidad de Referencia?

**Respuesta No. 64:**

*La pregunta fue respondida.*

**Pregunta No. 65:**

Al no haberse seleccionado el local hay cierta complejidad en cuando a garantizar que es ha prueba de inundaciones, pensamos que la ASEP debe asegurar dicha condición?

**Respuesta No. 65:**

*Dentro de las especificaciones del IDC se está contemplando estas características.*

**Consulta:** El croquis del pliego de cargos, indica servidores. Realmente el salón de gestión esta en la ASEP y para efectos de espacio disponible es una jaula?

**Respuesta de la ASEP:** El Centro de Gestión estará en este Edificio. Los servidores estarán ubicados de acuerdo a la arquitectura que se proponga, sin embargo la mayoría de los servidores estarán en el IDC. El Centro de Gestión estará en comunicación con el IDC.

**Pregunta No. 66:**

Para establecer la capacidad de almacenamiento se requiere el largo del registro, ¿la ASEP los proporcionará?, ya que existen por ejemplo el número de caracteres de una determinada cuenta?

**Respuesta No. 66:**

*Los mensajes como los campos en la base de datos están definidos en la Especificaciones Técnicas.*

**Pregunta No. 67:**

El mantener las transacciones de 5 años en línea técnicamente es posible, pero financieramente no es lo más recomendable, sobre la base de nuestra experiencia el número de consultas que se hacen sobre archivos o registros procesados es relativamente bajo, ¿puede la ASEP modificar este punto?

**Respuesta No. 67:**

*Se estima en cantidad de registros anualmente es muy baja, entendemos la situación presentadas por ustedes. Tener registros por cinco años no es óptimo. Los registros deben ser en línea en la base de datos histórica. Los registros deben estar desde el día cero.*

**Pregunta No. 68:**

Cuándo proporcionará la ASEP los CIR existentes para validar el mismo al momento de procesarse un requerimiento de NIP?

**Respuesta No. 68:**

*El CIR es de tres dígitos. Ya que el reglamento lo establece y tiene que ser de tres dígitos y los mismos han sido asignados.*

**Pregunta No. 69:**

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the far left, there is a small, stylized signature. To its right is a larger, more complex signature. Further right, there are several sets of initials and signatures, some appearing to be 'GJ', 'AMN', and others that are less legible. The handwriting is varied and appears to be from different individuals.

¿La ASEP proporcionara a la Entidad de Referencia acceso gratuito a la base de datos de teléfonos robados/extraviados, para cumplir con el numeral 3 literal c) del punto 3.2.4.1

**Respuesta No. 69:** *Ya se contestó.*

## **CORPORACION ITS**

### **Pregunta No. 70:**

En la descripción de la licitación se describe claramente “Suministro, instalación, puesta en operación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de los equipos y sistemas de una Entidad de Referencia operada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos...”. Esto aclara que el proponente elegido nunca deberá ser confundido como la “Entidad de Referencia”, bajo este marco quisiera pedir aclaración/extensión en dos temas:

#### **Punto 3.1.3 Enlaces Dedicados:**

Este punto define claramente que será la ANSP, a través de la Entidad de Referencia, quien se encargue de la compra, administración y monitoreo de los enlaces. Por favor aclarar si el proponente elegido tendrá la responsabilidad de instalar el software necesario para el monitoreo de estos enlaces, ya que esto no aparece incluido en la lista de requisitos básicos para el área del centro de Gestión del sistema de portabilidad. Ampliando este mismo punto, por favor confirmar si la lista de requerimientos básicos incluye en definitiva todas las herramientas de software que requerirá el centro.

### **Respuesta No. 70:**

*Hemos aclarado que los enlaces son responsabilidad de la ASEP. La propuesta debe presentar los requerimientos para que la aplicación propuesta sea funcional. Los enlaces son responsabilidad de la ASEP.*

### **Pregunta No. 71:**

#### **Punto 3.3.6 Soporte técnico:**

En este punto se informa que la mesa de ayuda del proponente elegido recibirá llamadas de todos los concesionarios, pero que el cierre de la falla se hará solamente cuando haya consenso entre la Entidad de Referencia y el concesionario. Esto obligaría a que la Entidad de referencia este presente a lo largo de toda la solución de fallas. Este esquema no parece ser óptimo, pues la Entidad de Referencia es claramente parte importante de la operación de la solución y cualquier falla debe ser validada por éste ente. Entendiendo que la Entidad de Referencia es el cliente principal y contratante de la mesa de ayuda del proponente elegido, es la Entidad de Referencia directamente quien se debería comunicar con la Mesa de ayuda para el establecimiento de fallas, además de ser la interfaz única entre los concesionarios y la mesa de ayuda. Si no se decide así, por favor informar claramente cómo será la comunicación entre estas 3 entidades.

**Respuesta No. 71:**

*El modelo es que la Entidad de Regencia es operada por la ASEP. Los concesionarios deben solucionar las fallas con la Entidad de Referencia. Concesionario habla con la Entidad de Regencia y si no se puede resolver se escala al proponente de la aplicación.*

***Informática El Corte Inglés, S.A.***

**1.- Página 16 Punto 12:** “...La Entidad de Referencia, estará localizada en la Ciudad de Panamá, en las oficinas de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, ubicadas en el Edificio Office Park, Vía España con Vía Fernández de Córdoba. Sus equipos y sistemas deben estar ubicados en un Data Center en el lugar que será determinado por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos...”

**Pregunta No. 72:**

¿Debemos entender como Entidad de Referencia al lugar donde estará ubicado el personal de ASEP para dar soporte a la explotación del sistema de Portabilidad?

**Respuesta No. 72:**

*Si la Entidad de Referencia es el conjunto de aplicaciones. Toda la Entidad de Referencia estará ubicada en el Centro de Gestión y el Data Center.*

**Pregunta No. 73:**

¿Sólo ha de existir un Centro de Datos?

**Respuesta No. 73:**

*Habrá un centro de ubicación de datos.*

**Pregunta No. 74:**

¿Los costes de dicho centro de Datos deberán ser cubiertos por el adjudicatario?

**Respuesta No. 74:**

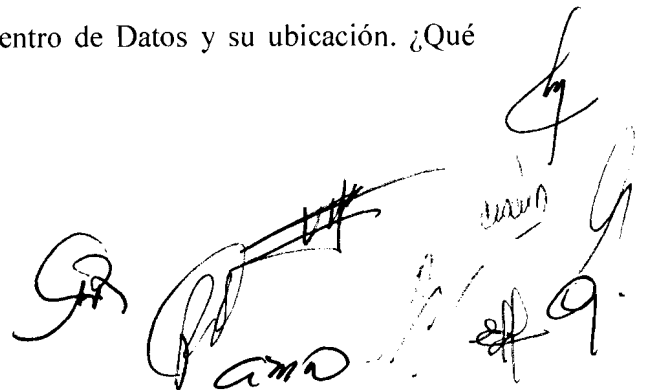
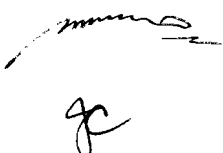
*Como ya hemos mencionado los costos de arrendamiento serán cubiertos por la ASEP.*

**Pregunta No. 75:**

En caso de respuesta afirmativa, y al desconocer el Centro de Datos y su ubicación. ¿Qué costes son los que se deben considerar?

**Respuesta No. 75:**

Ya se había tratado en la pregunta anterior.



**Pregunta No. 76:**

¿Habrá otro centro de datos de recuperación en caso de desastre?

**Respuesta No. 76:**

*No se ha contemplado otra ubicación.*

**Pregunta No. 77:**

¿Los costes de dicho centro de Datos así como de su infraestructura deberán ser cubiertos por el adjudicatario dentro del precio de referencia indicado?

**Respuesta No. 77:**

*No deben ser cubiertos.*

**Pregunta No. 78:**

¿Ante modificaciones y/o pruebas posteriores al lanzamiento oficial de la portabilidad y no haber entorno para su realización donde y de que manera se llevarán a cabo dichas tareas?

**Respuesta No. 78:**

*Dentro de 180 días deben empezar las pruebas.*

**Pregunta No. 79:**

¿Qué costes son los que se deben considerar a este respecto?

**Respuesta No. 79:**

*Los costos del proponente deben estar dentro de su oferta.*

**2.- Página 20 Punto 22:** "...La capacitación debe incluirse sin costo, por cada módulo. Para el módulo administrativo se debe contar con un mínimo de ciento veinte (120) personas, que incluya al personal de las empresas concesionarias y a los funcionarios de la Autoridad Reguladora que requieran.

Para el módulo técnico se debe contar con un mínimo de sesenta (60) personas, que incluya al personal de las empresas concesionarias y a los funcionarios de la Autoridad Reguladora que requieran....".

**Pregunta No. 80:**

Se debe entender que será el Oferente el que establezca un máximo de personas a formar. ¿Es esto así? De ser solicitado un número superior, ¿se pueden cotizar de forma independiente las necesidades extras de formación?

**Respuesta No. 80:**

*La capacitación es de 120 personas para el módulo administrativo y 60 para el módulo técnico. La oferta puede ser por más personas.*

**Como sugerencia se debe colocar el máximo de personas que se requieren en las capacitaciones, así como el tiempo que requiere el personal para capacitación.**

**La capacitación es para 120 personas en el módulo administrativo y 60 en el módulo técnico. Sin embargo si se diera un cambio sustancial en el sistema se dará una capacitación adicional, sin costo, que incluirá veinte (20) personas.**

**3.- Página 21 Punto 26:** "...Este contrato se efectuara mediante la modalidad "llave en mano" para el suministro, instalación, puesta en operación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de los equipos y sistemas de una Entidad de Referencia operada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, que realizará los procedimientos administrativos y operativos necesarios entre Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones para la Implementación de la Portabilidad

**Pregunta No. 81:**

Entendemos que toda la explotación del sistema estará a cargo de la ASEP, ¿es esto correcto?, Así mismo, toda la validación de documentación que se debe realizar, estará a cargo de la ASEP ¿Es correcto?

En cualquier caso, el soporte de la ASEP no supondrá un coste adicional al adjudicatario ¿es correcto?

¿Si se piensa requerir algún servicio profesional de soporte a la ASEP para la gestión diaria estos deben ser incluidos dentro del precio de referencia o se pueden acordar de manera independiente?

Favor de detallar los servicios que apliquen en este sentido

**Respuesta No. 81:**

*La operación del sistema corre a cuenta de la ASEP, sin embargo el que se gane la propuesta debe estar ligado al proceso.*

**4.- Página 36:** "...El proponente deberá presentar en su propuesta técnica, toda información relevante que detalle el desarrollo de su infraestructura, arquitectura de hardware y arquitectura de software, accesorios, instalaciones físicas, suministros que sean necesarios para su funcionamiento y poner en operación en su conjunto el sistema de alta tecnología y toda la infraestructura, para el cumplimiento del proceso de Portabilidad Numérica, contemplando la existencia y expansión futura de todos los concesionarios en operación actualmente y los que se autoricen durante los cinco (5) años siguientes, para la operación y prestación de los servicios de telecomunicación básica de la red fija y de las redes del servicio de telefonía móvil celular y servicio de comunicación personal..."

**Pregunta No. 82:**

Favor indicar si por "servicio de comunicación personal" se entiende GSM 1900 MHz

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

**Respuesta No. 82:**

*Sí en Panamá, existen dos concesionarios del Servicio Móvil y dos de Comunicaciones Personales.*

**5.- Página 37:** "...Para garantizar la actualización de los sistemas (software y hardware), el proponente se obliga a presentar un plan anual de actualización parcial o total de los sistemas. Además la Autoridad Reguladora podrá requerir cualquier actualización que considere necesaria..."

**Pregunta No. 83:**

Los costes de actualizaciones (SW y HW) que se encuentren fuera del plan anual de actualización propuesto y que sean referentes a actualizaciones requeridas por la Autoridad Reguladora, ¿serán asumidos por la Autoridad Reguladora?

¿Bajo qué circunstancias aplicará la valoración económica adicional a la circunscrita dentro del presente pliego?

**Respuesta No. 83:**

Entendemos que el Plan de Actualización es una propuesta dentro de la oferta. Cualquiera actualización que consideremos necesarias va a ser consultada con los proponentes y deberá estar en la propuesta.

**6.- Página 40 Punto 3.1.3:** "...La Entidad de Referencia proveerá a su cuenta y riesgo, la instalación, mantenimiento y operación de los enlaces y de los equipos necesarios requeridos para acceder a la misma. El enlace dedicado puede ser sobre pares de cobre, fibra óptica, VPN, inalámbrico, entre otros, de acuerdo al ancho de banda requerido. La Entidad de Referencia deberá conectarse a cada operador por sus propios medios, o a través de contratistas, utilizando el ancho de banda que se requiera para asegurar la calidad del servicio, de acuerdo al volumen de transacciones de cada operador. Para este fin, la Entidad de Referencia deberá monitorear la utilización de ancho de banda de cada enlace y coordinará con cada operador los ajustes que considere necesario. Dicho enlace debe cumplir con los niveles de seguridad y redundancia que garantice la disponibilidad del sistema....."

**Pregunta No. 84:**

Favor detallar que costos dentro de la instalación de líneas dedicadas son responsabilidad del adjudicatario y cuáles de las operadoras. Entendemos, que la infraestructura propia que necesite el operador es responsabilidad de éste último ¿es correcto?

**Respuesta No. 84:**

*Los costos de instalación de los enlaces no forman parte del pliego de la ASEP. Sin embargo ustedes tienen que coordinar con los concesionarios de manera que la herramienta sea funcional y esto sí forma parte del costo.*

**Solicitan a la ASEP se aclare que modelo han contemplado para mantener el soporte cuando se estén interconectando nuevos operadores.**

**La ASEP indicó que el sistema debe ser bastante flexible.**

**Además preguntaron quién conecta los nuevos operadores?**

**La ASEP indicó que si debe estar contemplado, sin embargo se va a verificar.**

**Se reitera que sí debe estar contemplado.**

En caso de los enlaces se ha indicado que se van a contratar en una nueva licitación, qué mecanismo se va implementar, quién va a ser responsable del mantenimiento de los enlaces?

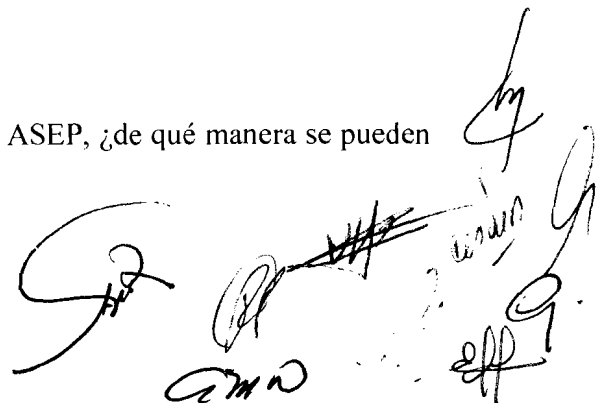
La ASEP indicó que el enlace entre el operador y centro de datos va a ser monitoreado por el ASEP. En caso de darse una situación que se tenga que coordinar una reunión entre los que provean los enlaces y el proponente esto será coordinada por la ASEP.

**7.- Página 43 Punto 3.1.9:** "...La ubicación de la Entidad de Referencia será en la Ciudad de Panamá en las oficinas de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, ubicado en el Edificio Office Park, cuya dirección es en la Vía España con Fernández de Córdoba. Sus equipos y sistemas deben estar igualmente ubicadas en la Ciudad de Panamá y además contar con al menos las siguientes características:

- Seguridad de acceso a todas las instalaciones.
- Seguridad eléctrica a prueba de fallas y con sus debidas protecciones y fuentes de respaldo en sitio.
- Control de Climatización, humedad y contaminación del ambiente.
- Alarmas y sistemas de control de Incendios.
- A prueba de Inundaciones.

**Pregunta No. 85:**

Dado que la ubicación de los equipos será designada por la ASEP, ¿de qué manera se pueden asegurar los requisitos solicitados?



**Respuesta No. 85:**

Parte de los equipos estarán en el IDC y parte en el Centro de Gestión. Se harán las adecuaciones para el Centro de Gestión. Solicitan que esto se aclare en el pliego de cargos y cuáles necesidades están disponibles y cuáles se requieren, en especial la climatización y sistema de inundaciones.

**8.- Consultas genéricas:**

**Pregunta No. 86:**

¿Cuál es el horario laboral del Sistema de Portabilidad? ¿ventanas de cambio?

**Respuesta No. 86:**

El sistema laboral es 24x7. La ventana de cambio es en la madrugada de 1:00 a.m. a 3:00 a.m.

**Pregunta No. 87:**

En la descarga de ficheros, ¿se debe guardar hora de descarga de cada operador?

**Respuesta No. 87:**

Se tiene que analizar en detalle, porque en el pliego de cargos se incluyó un logging.

**Pregunta No. 88:**

¿Tendrá algún coste para el Adjudicatario el envío de mensajes SMS para la notificación de NIP's o dicho coste será asumido por cada operador?

**Respuesta No. 88:**

El NIP debe ser costado por la ASEP.

**Pregunta No. 89:**

Entendemos que el personal necesario para la validación de los rechazos forman parte de la ASEP y su costo no debe ser contemplado en ningún caso por el oferente ¿es esto correcto?

**Respuesta No. 89:**

Es correcto, el personal que va a estar a cargo de la validación va a estar a cargo de la ASEP.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center and right, there are several sets of initials and signatures, some appearing to be crossed out or written over others. The handwriting is cursive and somewhat stylized.

**Pregunta No. 90:**

Existen definiciones de campos de mensajes que pueden no estar correctos ¿los mismos podrán ser modificados en la fase de análisis?

**Ejemplo 1:** si se permite enviar SP de varios rangos de numeración con n documentos cada uno, el campo n° de adjuntos puede superar los 10 documentos, por lo que no puede ser numérico de 1 carácter.

**Respuesta No. 90:**

*Entendemos que eso se refiere a alguna modificación del carácter. En el pliego se establece la cantidad de caracteres.*

**9.- Página 67 Punto I:** “...Cuando el Concesionario Receptor rechace una Solicitud de Portabilidad, la Entidad de Referencia confirmará el rechazo de la Solicitud de Portabilidad al Concesionario Receptor, a través de un mensaje que emita el SPE conteniendo los siguientes campos:...”

**Pregunta No. 91:**

¿Podemos entender que cuando se habla de rechazo por parte del operador receptor, estamos hablando de cancelación de solicitud de portabilidad?

**Respuesta No. 91:**

*No, la cancelación es cuando se da la contraoferta. El rechazo puede ser del receptor y donante.*

**Pregunta No. 92:**

¿Cuál es el plazo con el que cuenta el operador receptor para rechazar una solicitud de portabilidad?

**Respuesta No. 92:**

*Los temporizadores están claramente definidos. En el flujo del proceso están los temporizadores.*

**10.- Página 70 Punto K:** “...En el caso de que no se notifique dentro de la fecha límite, la ER a través del SPE, generará un mensaje que será enviado al Concesionario Donante y al Concesionario Receptor indicando el temporizador fuera de límite para ejecutar la

portabilidad, y el tiempo expirado fuera de limite con referencia a la fecha limite correcta, con los siguientes campos:.”

**Pregunta No. 93:**

¿Si la ER envía el mensaje de fuera de límite para ejecutar la portabilidad, significa que el proceso se cancela y se debe iniciar de nuevo?

**Respuesta No. 93:**

*No, una vez que se cumple la fecha límite la Entidad de Referencia envia un mensaje al receptor y donante que la portabilidad se va a dar. Existe un temporizador para que la solicitud no quede en el aire.*

**11.- Página 74:** “...Cuando la información sea actualizada, la Entidad de Referencia enviará el siguiente mensaje al Concesionario Receptor y al Concesionario de Origen:..”

**Pregunta No. 94:**

¿En qué momento será cuando se envíe el mensaje referenciado ¿tras la ventana de cambio?

**Respuesta No. 94:**

*Correcto, cuando se actualice el sistema durante la ventana de cambio se envía el mensaje.*

**12.- Página 74:** “...A. Reportes Mensuales Los Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones deben recibir mensualmente y en formato electrónico, el detalle de las transacciones por Número de solicitud, y tipo de número...”

**Pregunta No. 95:** Entendemos que los reportes demandados para los operadores solo debieran contener procesos del operador que esté implicado ¿es correcto?

**Respuesta No. 95:** *Correcto.*

**13.- Página 77 Punto 8.1:** “...Los primeros números portados desde el año 2003 en la Red Fija, deben ser los primeros en pasar a utilizar la nueva metodología de Portabilidad Numérica...”



**Pregunta No. 96:**

Favor aclarar si dichos números deben ser incorporados al sistema a través de una carga inicial, o los mismos deben pasar por un proceso de portabilidad tal y como se define en las bases.

**Respuesta No. 96:**

En este punto, los 4,500 de números portados son los primeros que deben pasar, deben pasar al sistema de manera inicial.

**14.- Página 77 :** “...Además la Autoridad Reguladora podrá requerir cualquier actualización que considere necesaria...”

**Pregunta No. 97:**

Favor de facilitar más información al respecto y en ante que supuestos esas posibles actualizaciones pueden ser objeto de valoraciones económicas adicionales a las objeto del presente pliego de condiciones.

**Respuesta No. 97:**

*Definir las actualizaciones de cinco años hoy, sería irresponsable.*

**15.- Página 78:** “...Deberá impartirse una capacitación inicial con al menos un mes de anticipación a la fecha programada para el inicio de las pruebas establecidas en el numeral 3.4.3 y al menos una vez al año, o cada vez que el sistema sufra modificaciones o actualizaciones que impacten la operación del sistema...”

**Pregunta No. 98:**

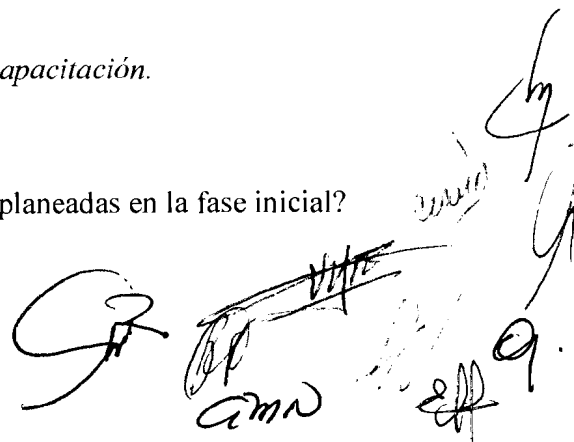
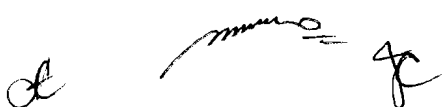
Con independencia de que existan cambios o no del sistema ¿es necesario repetir la formación?

**Respuesta No. 98:**

*Si cambia la aplicación sustancialmente si debe haber una capacitación.*

**Pregunta No. 99:**

¿La formación debe repetirse al mismo número de personas planeadas en la fase inicial?



**Respuesta No. 99:**

*Véase respuesta a la pregunta No. 80.*

**Pregunta No. 100:**

¿Ante nuevas necesidades de formación fuera de los plazos de lanzamiento de la portabilidad, los costos que estas generen pueden ser repercutidos por el adjudicatario a la ASEP?

**Respuesta No. 100:**

Debemos analizar cuando se necesite capacitación adicional.

**16.- Página 79 Punto 3.3.6: “..Soporte Técnico”**

**Pregunta No. 101:**

Favor detallar las funcionalidades del Adjudicatario y de la ASEP desde el punto de vista Soporte y explotación del sistema, dado que resulta complejo delimitar las responsabilidades que pueden llegar a aplicar a cada uno de ellos.

**Respuesta No. 101:**

*Esto ha sido repasado varias veces. La ASEP opera la Entidad de Referencia.*

**17.- Consulta general:**

**Pregunta No. 102:**

¿Cuántas operadoras fijas y móviles hay en la actualidad?

**Respuesta No. 102:**

*Hay cuatro operados móviles y seis en la parte fija.*

**Pregunta No. 103:**

¿Existe alguna previsión de crecimiento en cuanto al número de operadoras?

**Respuesta No. 103:**

*Se prevén algunos cambios, se estima que en el quinto año pueden haber dos operadoras más.*

**Pregunta No.104:**

Entendemos, que cuando se habla de transferencia de la propiedad, de existir licencias, lo que se estaría transfiriendo sería la correspondiente licencia de uso y no la propiedad intelectual de los productos ¿es esto correcto?

**Respuesta No. 104:**

*Se había discutido.*

Se preguntó a los presentes si tienen alguna pregunta que se haya enviado y no se haya contestado. Respuesta: No.

**Se inicia el periodo de preguntas y respuestas de acuerdo a la estructuración del Pliego de Cargos.**

**CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES**

**Pregunta 105:** En precio de referencia: Existe algún compromiso de la ASEP de renovar dicho contrato anualmente, como se garantiza que los cuatro años se van a suscribir o va a quedar abierto.

**Respuesta 105:** La actualización y mantenimiento se va a contratar por cuatro años. Dando un total de 1.6 Millones., por esto se corrigió el pliego.

**Pregunta 106:** Solicitan se aclare la diferencia entre la garantía y el mantenimiento que pueda afectar los totales.

**Respuesta 106:** El Artículo No. 23 del Pliego de Cargos señala:

Período de garantía de un (1) año en Software, Hardware y en mano de obra.

Durante este período de garantía el proveedor deberá realizar visitas mensuales de actualización y mantenimiento (preventivo y correctivo), en cada uno de los lugares definidos para su instalación, en este Pliego de Cargos.

De cada visita de mantenimiento, deberá generar un informe del estado de los equipos.

Todos los equipos, sistemas, componentes electrónicos, tarjetas, piezas, partes, sensores, adaptadores, dispositivos, y demás que formen parte de los equipos propuestos, deberán ser considerados como parte integral de los equipos y estarán cubiertos por la garantía de los mismos.

**Pregunta 107:** Si se puede crear una sociedad reciente cuyo uno de sus socios sean un operador ya de experiencia en portabilidad.

**Respuesta 107:** Se va hacer la consulta a Contrataciones Públicas.

**Pregunta 108:** Puede una compañía extranjera actuar como socio operador y tener una subsidiaria panameña (100% de los accionistas siendo propiedad del socio operador), la cual será la responsable por presentarse ante la ASEP con la respuesta y fuera la que suscriba el contrato con la ASEP. El socio operador fuera el responsable por proveer los servicios a través de su subsidiaria y fuera el responsable por presentar las acreditaciones tales como referencias bancarias, etc.


**Respuesta 108:** En el acto de licitación pública que se lleva a cabo, fundamentado en el Ley 22 de 2006, no se ha considerado la figura denominada “socio operador”.

La Ley 22 de 2006 en referencia, consagra la figura del “consorcio o asociación accidental”, y la define como la agrupación de dos o más personas que se asocian para presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución del contrato, y que responden solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Por tanto, a la luz de lo que establece la Ley 22 de 2006, dos o más personas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta, para la adjudicación, la celebración y la ejecución del contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta que realicen y del contrato. Al respecto se subraya que las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros del consorcio o asociación accidental.

Sobre el particular, resulta necesario tener presente que de conformidad con lo que preceptúa la Ley 22 de 2006, las personas jurídicas extranjeras deben estar legalmente constituidas de conformidad con las normas de su propio país y deben cumplir con la legislación nacional aplicable a su ejercicio o funcionamiento. Además, las personas jurídicas extranjeras, para celebrar contratos como el que es objeto de la presente Licitación Pública, *deben inscribirse en el Registro Público y obtener las licencias y las idoneidades que exigen las leyes en cada caso.*

En virtud de las consideraciones que se dejan expuestas, las personas jurídicas nacionales o extranjeras participantes en este acto licitatorio, deben acreditar los requisitos exigidos en el pliego de cargos y especificaciones generales y técnicas, acreditando que tienen la experiencia y la solvencia técnica y económica para cumplir con el objeto de la licitación y del respectivo contrato y, por supuesto que, en el caso de consorcios o asociaciones accidentales, la responsabilidad de sus integrantes sería solidaria.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and a signature with the number '9' on the right.

**Pregunta 109:** En la página 24, punto 12. Puede ser la empresa extranjera la que solicite las certificaciones.

**Respuesta 109:** Panamá Compras que es la que rige, toda empresa puede participar pero en el momento que se adjudique la empresa debe estar incorporada a las leyes panameñas.

**Pregunta 110:** Cómo se valora el hecho de que algunos de los socios no cumpla con los requisitos que se exigen, por ejemplo las certificaciones.

**Respuesta 110:** Se va a realizar las respectivas consultas.

**Pregunta 111:** Cómo se acredita que la empresa es representante en Panamá para efectos de lo que se señala en el punto 9, página 14, último párrafo?

**Respuesta 111:** Con la Declaración Jurada.

**Pregunta 112:** El gobierno de Panamá busca compañía para que dentro de quince estén registradas en Panamá.

**Respuesta 112:** En este acto de homologación se decide si se hace una prórroga a la convocatoria.

*Solicitan que se permita que el consorcio formado por una empresa local cumpla con los requisitos por el resto de los socios que si son expertos en portabilidad.*

## CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

**Pregunta 113:** Si el pasaporte se puede notarizar en Panamá.

**Respuesta 113:** Si se puede.

**Pregunta 114:**Cuál es la diferencia entre el punto 2 de la página 23 sobre la fianza de propuesta y el punto 14 de la página No. 25 sobre la carta de respaldo financiero.

**Respuesta 114:** La fianza propuesta nos garantiza el cumplimiento de la propuesta y el respaldo indica que cuentan con la solvencia económica.

**Pregunta 115:** Solicitaron se reconsidere el 100% de la fianza de cumplimiento.

**Respuesta 115:** Se mantiene la fianza.

**Pregunta 116:** No hay modelo de carta de respaldo económico.

**Respuesta 116:** Se va a tomar la consideración y se subirá un modelo de carta de respaldo económico.

**Pregunta 117:** Página No. 24, Numeral 5, última línea. Se refiere a que el representante tiene que ser agente panameño.

**Respuesta 117:** En este sentido se necesita un representante establecido en Panamá, para efecto de comunicaciones, notificaciones.

**Pregunta 118:** Puede ser el agente residente de la Compañía.

**Respuesta 118:** La representación debe estar en Panamá.

**Pregunta 119:** Cómo se logra el paz y salvo del Seguro Social.

**Respuesta 119:** La Caja de Seguro Social tiene esas notas.

**Pregunta 120:** Si una empresa extranjera decide subcontratar servicios es necesario aportar los documentos relativos a su subcontratista.

**Respuesta 120:** Efectivamente, la empresa es responsable del subcontratista.

**Pregunta 121:** Página No. 31, ítem 35. Qué tanta flexibilidad hay de la ASEP, de aceptar hitos o milltone?

**Respuesta 121:** Lo que es el mantenimiento se paga mensualmente.

**Pregunta 122:** Página No. 24, punto 28, numeral 9. ¿Los estatutos son necesarios o con el pacto social es necesario?

**Respuesta 122:** Tiene que presentar el pacto social y los estatutos.

**Pregunta 123: Sugerencia:** Considerar el comentario sobre el punto 10, de la página 24 sobre aquellas empresas que cotizan en bolsa y venden sus acciones por tanto su composición accionaria es variable y no se puede cumplir con el requisito.

**Respuesta 123:** Independientemente de que las acciones nominativas estén a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea, directa o indirectamente, el beneficiario final de por lo menos el 5% del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en Bolsa de Valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente, será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista, Ver ley 69 de 6 de noviembre de 2009, Artículo 9.

**Pregunta 124:** Página No. 24, numeral 11. Existen dos términos “subsidiario” y filiales a qué se refiere a las empresas o accionistas.

**Respuesta 124:** Se esta solicitando un diagrama de la empresa para determinar quienes son los accionistas de las empresas que están participando. **Deben cumplir con la Ley No. 22 de Contratación Pública. Si es necesario este párrafo se incluirá en la addenda.**

**Pregunta 125:** El personal de contacto es del cliente del proponente o del proponente.

**Respuesta 125:** Es del proponente.

**Pregunta 126:** Numeral 16, Página 25. En relación con los estados de situación y resultados. Para efectos de la firma es solamente necesaria la firma notariada del auditor?

**Respuesta 126:** Es correcto.

**Pregunta 127:** Se sugiere que se reconsidere el término de reconocido prestigio con respecto a las empresas auditoras.

**Respuesta 127:** Se mantiene el término de reconocido prestigio.

**Pregunta 128:** Con respecto a la Carta de Compromiso señalada en la página 26, numeral 24 que otros datos del personal técnico deben suministrarse?

**Respuesta 128:** El nombre del personal técnico es suficiente.

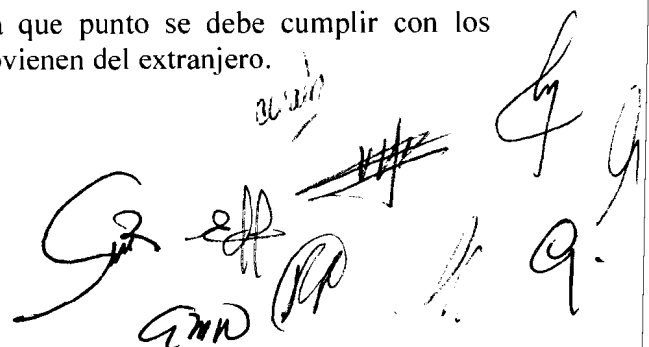
**Pregunta 129:** Sugerencia: Página No. 26, numeral 20. Se solicita aclarar el término “fabricante”, si se refiere a los proponentes.

**Respuesta 129:** Se acepta la sugerencia.

**Pregunta 130:** Con respecto al numeral 27, de la página 26 cómo se garantizará lo requerido en dicho numeral si no manejamos la Entidad de Referencia?

**Respuesta 130:** Se solicita que mantengan la integridad de la Base de Datos, para aquellos casos que tengan acceso a la Base de Datos, al momento de hacer actualizaciones y mantenimiento preventivo y correctivo.

**Pregunta 131:** Numeral 30, página No. 26. Hasta que punto se debe cumplir con los requisitos de legalización en caso de catálogos que provienen del extranjero.



**Respuesta 131:** La documentación técnica debe ser presentada en idioma español (nativo) debidamente autenticada. Los catálogos y folletos pueden ser presentados en idioma español o inglés.

**Pregunta 132:** Por ejemplo: Si la aplicación envía un mensaje por satélite. Cómo se certifica que la aplicación lo hace o no.

**Respuesta 132:** Lo que se pide es que se diga en que parte de cada folleto o catálogo está el cumplimiento.

**Pregunta 133:** Cree que al momento de la propuesta ninguno de los presentes tendrá todos los requisitos listos.

**Respuesta 133:** Por eso se les aclaró que uno de los motivos era el hecho de que la fecha de la licitación se podía trasladar.

En atención a la solicitud, se fijará como nueva fecha del acto de presentación de propuestas el día miércoles 14 de abril de 2010.

**Pregunta 134: Observación General:** Reitera la solicitud de ver hasta que punto se puede limitar que se debe proveer de cada accionista de la empresa, considerando el artículo 24ª, introducido en la Ley No. 69 de Contratación Pública. La ASEP indica que se tomará en consideración.

**Respuesta 134:** Independientemente que las acciones nominativas a favor de otra persona jurídica, se deberá conocer con claridad la identidad de cada persona natural que sea directa o indirectamente el beneficiario final de por lo menos el 5% del capital accionario emitido y en circulación. Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en Bolsa de Valores de una jurisdicción reconocida por la Comisión Nacional de Valores de Panamá. La falta de la documentación pertinente, será impedimento para la participación de la persona jurídica como proponente en el acto de selección de contratista. Ver ley 69 de 6 de noviembre de 2009, Artículo 9.

**Pregunta 135:** ¿La información financiera será de carácter público o confidencial?

**Respuesta 135:** Se contestó en el día de ayer, la información es pública.

### CAPÍTULO III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'G'. In the center, there are initials 'S' and 'AM'. On the right, there are several other signatures, including one that looks like 'G' and another that looks like '9'. There are also some scribbles and marks.

Sugerencia para que se incluya que las adecuaciones corren por cuenta de los operadores y debe plasmarse.

**Pregunta 136:** Referente a la Base de Datos. ¿Se entiende que es una exportación para análisis o para exportar a otra Base de Datos?

En el evento de que se consideremos que la Base de Datos deba ser actualizada tiene que ser flexible. De requerir una migración, esta debe hacerse lo más flexible y confiable sin mayor problema. De forma que se pueda realizar la migración a otra aplicación genérica.

ADR- Consulta: Para efectos generales como califican la parte de requisitos cubiertos y sobrepasados en el caso de los cuatro nuevos (99.99)?

**Respuesta 137:** La evaluación se hace en base a la Ley No. 22. El pliego tiene requisitos mínimos. Lo que hay que asegurar es el mínimo. Si esta por encima de esto no hay ningún problema. No hay ponderación extra.

Aclaración de la ASEP: Esta es una licitación pública. Ver artículo 40 de la Ley 22 de 2006.

**Pregunta 138:** Punto 3.1.8 Se pretende llevar control de las incidencias Se requiere un CRM por las características que se solicitan?

**Respuesta 138:** Lo que se quiere es saber cómo va el trámite de alguna falla. Se requiere que no solamente se genere un reporte, sino que también se lleve una verificación del estado de las incidencias y el histórico de las mismas.

**Pregunta 139:** Se solicita que se amplíe las especificaciones mínimas que requiere el Sistema CRM.

**Respuesta 139:** Se mantiene lo establecido en el pliego de cargos en el punto 3.1.8.

**Pregunta 140:** Para el manejo de los SMS que protocolo se está utilizando?

**Respuesta 140:** Los protocolos de interfaces van tendientes a la aplicación, en el sentido del agregador para la generación del NIP, debe manejarse con la aplicación de los operadores móviles SMTP.

**Pregunta 141:** Si el manejo de la Base de Datos es manual o automática?

**Respuesta 141:** La Base de Datos deberá ser automática.

**Pregunta 142:** Si la Base de datos de números sin especificaciones se puede hacer por credenciales de módulo de dirección IP?

**Respuesta 142:** Es por módulo de dirección IP.

**Pregunta 143:** Si se pretende que dentro de la Base de Datos Histórica, la disponibilidad de las transacciones para análisis se defina la propuesta que se va a utilizar o la ASEP va a tener una herramienta externa.

**Respuesta 143:** Hay un inciso que habla de reportes, la aplicación debe ser capaz de manejar cierta cantidad de reportes. La Base de Datos debe permitir que si hay que hacer algún tipo de reporte se pueda acceder y tener la información sin problema.

**Aclaración:** Los concesionarios deben acceder a una Base de Datos que esta en un archivo IP. Se debe colocar los niveles de seguridad para que no cualquiera pueda acceder.

**Pregunta 144:** Se entiende que se refiere al cluster de la dirección IP?

**Respuesta 144:** Dependerá de la estructura de cada proponente.

**Pregunta 145:** Cuando se hace referencia a la Base de Datos Histórica. Dentro del histórico debe haber documentos anexados. Esos documentos que no parte de la base de datos tienen que estar activados?

**Respuesta 145:** Los campos de la Base de Datos están detallados.

**Sugerencia:** La documentación del usuario que no se tenga en el ABD para evitar problemas de confidencialidad sino que los mantengan los operadores. Se evaluara la sugerencia.

**Pregunta 146:** Página 55 de requerimientos. Se pueden portar varios números dentro de una misma solicitud? Se establece algún límite?

**Respuesta 146:** Una solicitud puede ser sencilla o múltiple. No hay límite en cuanto a solicitud múltiple.

**Pregunta 147:** Sobre este tema dentro de una misma solicitud se pueden portar números de un mismo usuario?

**Respuesta 147:** La solicitud sale de un concesionario receptor. Es una solicitud por cliente.

**Pregunta 148:** Página 58. Cuál es el tamaño máximo del archivo y los niveles máximos de píxeles para escaneo exigidos?

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a signature that appears to be 'JC' and another that looks like 'JC' with a flourish. In the center, there is a signature that looks like 'JC' with a flourish. On the right, there are several signatures, including one that looks like 'SJR', one that looks like 'AMW', and one that looks like 'JC' with a flourish. There are also some other initials and marks scattered around.

**Respuesta 148:** No se ha colocado el nivel máximo porque no sabemos el tipo de documento que se va a recibir.

**Sugerencia:** Que se establezca un mínimo de píxeles para garantizar la claridad del documento a remitir.

**Sugerencia:** Que se limite el tamaño del archivo a remitir, por la experiencia con los clientes corporativos.

**Pregunta 149:** Página 59, punto b: Desde dónde se va a realizar la consulta que el prepago móvil este activo?

**Respuesta 149:** El que debe verificar que el prepago este activo es el receptor. Se va a verificar en detalle y en reglamento si se establece que el número portado se debe verificar que esta activo. En un prepago el NIP juega un papel importante para determinar que esté activo.

**Pregunta 150:** Página No. 68. En cuanto a que el cliente tenga a más de una solicitud de portabilidad en trámite, debe entenderse que el cliente se refiere al número telefónico?

**Repuesta 150:** Se entiende que cada solicitud va asociada a un número telefónico.

**Sugerencia:** En vez de hablar de cliente se hable de número telefónico o solicitud.

**Pregunta 151:** Hay diferencia entre solicitudes simple y múltiple.

**Respuesta 151:** Sí hay diferencia ya que una solicitud simple tiene sólo un número y una solicitud múltiple puede tener "n" cantidad de números a portar.

**Pregunta 152: Sugerencia:** Hay que hacer definición clara de que pasa si el receptor porta bien y el donante no.

**Respuesta 152:** No se hicieron las especificaciones porque puede darse el caso de diferencias tecnológicas y en ese caso por ejemplo el concesionario receptor tiene una aplicación distinta. En el caso de que no se llegue a completar una portación por parte del donante se hará el respectivo reporte a la Entidad de Referencia para que la misma la atienda como un caso individual hasta que se de la solución en tiempo oportuno de la misma.

**Aclaración:** Todos tiene un papel dentro de la portabilidad, el receptor, el donante y la Entidad de Referencia. La Entidad de Referencia forma parte de la ASEP.

**Sugerencia:** Se debe aclarar este punto a los operadores por el grado de responsabilidad de adecuar sus sistemas a la aplicación de las transacciones.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom of the page. The signatures are scattered across the bottom edge, with some appearing to be initials and others more complete names or marks.

**Pregunta 153:** Página No. 76, donde se habla de configuración de reporte. En ese punto los reportes deben estar configurados por periodo, podría aclarar periodo por campo.

**Respuesta 153:** Si en algún momento se requiere de un reporte dinámico, por ejemplo saber la cantidad de números fijos portados y los rechazados, el sistema debe poder hacerlo. Los reportes deben ser en línea.

#### CAPITULO IV: FORMULARIOS

**Pregunta 154: Sugerencia:** Se expanda el requisito de la Carta de Referencia Bancaria.

**Respuesta 154:** Se mantiene lo establecido en el pliego de cargos.

**Pregunta 155:** Si se presentan dos cartas con 7 cifras bajas cada una, se considera que se cumple con el requisito exigido en la Carta de Referencia Bancaria.

**Respuesta 155:** El valor de las cifras de las cartas de referencias bancarias debe sumar 7 cifras medias como mínimo, expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.

**Pregunta 156:** Numeral 21. Página 99. Tal como está redactado pareciera que las obligaciones están amplias, de alguna manera se puede modificar el lenguaje para que se establezca limitaciones a lo señalado en el mencionado numeral.

**Respuesta 156:** Se respondió con anterioridad.

**Pregunta 157:** La Cláusula TERCERA, no esta orientada a la operación del sistema como se indica en pliego hoy en día. En cuanto a que se refiere al reglamento de portabilidad y demás resoluciones emitidas y que emita la ASEP, toda vez que se abre el compás a cosas que no se están planteando en el Pliego.

**Respuesta 157:** Se deben contar todos los términos señalados en la primera parte, y que el servicio cumpla. Es con respecto al objeto del contrato. Se mantiene lo establecido en la Cláusula TERCERA del Contrato.

**Pregunta 158:** Cláusula CUARTA. Se habla a satisfacción de la Autoridad. ¿Por qué se incluye esta frase que es subjetiva

**Respuesta 158:** Hay que cumplir con lo señalado en el pliego. Es una modalidad que está en las Contrataciones en la República de Panamá. El documento es recibido conforme o a satisfacción.

**Sugerencia:** Que se corrija la página No. 101 primeras dos líneas en relativo a la aclaración de los cuatro años de mantenimiento que corren pasado el año de garantía y no a partir de la entrega de la Entidad de Referencia.

**Sugerencia:** Establecer los parámetros de que se está cumpliendo conforme a lo establecido en el Pliego de Cargos y que va relacionado con el punto 3.3.2. “Pruebas”.

**Sugerencia:** Que en la Cláusula SEPTIMA de aclare el lenguaje de que no se admiten incrementos de costos, excepto en el caso de capacitaciones o situaciones técnicas, que no estén cubiertas en el precio de los participantes.

**Comentario de ASEP:** Contraloría trabaja con una cuantía tope y ello garantiza el pago al proveedor, salvo que se de un desequilibrio contractual todo lo demás debe estar incluido.

**Sugerencia:** Cláusula NOVENA, Garantía. Solicitan se aclare el tiempo que rige la garantía, si es a partir de la aceptación o de la orden de proceder.

**Sugerencia:** Cláusula DECIMA lo relativo al término sin limitación solicitamos se aclare a que se refiere considerando que el contrato es de costo fijo.

**Sugerencia:** Cláusula DECIMA SEGUNDA Y TERCERA en lo relativo a la explotación comercial se debe aclarar que solo se va autorizar en la República de Panamá.

**Sugerencia:** Cláusula DECIMA QUINTA está demasiado abierta en relación a que el contratista responde por los daños frente a cualquier tercero y además se exonera a la ASEP de responsabilidad. ¿Qué pasa cuando el daño es causado por un funcionario de la ASEP y no por fallas en la aplicación?

**Sugerencia:** Cláusula DECIMA SEPTIMA. Sugieren que se elimine por completo dicha cláusula.

**Pregunta 159:** Cláusula VIGESIMA QUINTA. No saben si es posible de obtener una póliza de responsabilidad civil en blanco.

**Respuesta 159:** Se revisará el monto y cuantía.

**Pregunta 160:** Que se incluya una Cláusula de Arbitraje.

**Respuesta 160:** Es un contrato administrativo y se debe seguir todo lo que permite la Ley de Contrataciones Pública.

**Comentario de la ASEP:** Se corregirán las marcas en la Página No. 111.

**Comentario de la ASEP:** Indicó que Manual de Procesos se va a desarrollar con el Comité de Portabilidad Numérica y es responsabilidad de la ASEP.

**Observación de Participantes:** Página No. 111, solicitan que el servidor local se exija en caso que la estructura lo requiera.

**Pregunta 161:** ¿Cómo se dimensiona el NOC, habrá seguridad en el Centro de Operaciones, se puede limitar el alcance de gastos adicionales?

**Respuesta 161:** Su oferta debe contemplar los niveles de servicio y disponibilidad que se están solicitando los cuales a su vez respaldarán los niveles a ser brindados a los concesionarios.

**Observación de la ASEP:** No está definido el sitio donde va a estar el Centro de Operaciones y una vez se tenga la ubicación se les hará llegar. Sin embargo tiene que estar en la Ciudad de Panamá.

**Observación de la ASEP:** Hemos tomado nota de la solicitud de que se señale una nueva fecha para la Licitación Pública. Los puntos que serán llevados a adenda serán llevados a PanamaCompra. Estamos interesados en que ustedes participen entre la modificación y el Acto.

Consideren la posibilidad de volver a consultar, de toda la lista de cosas quedan un número importante de respuestas por obtener y pueden afectar la posición en el Acto.

**El Ing. Dennis Moreno una vez analizada la petición, comunicó que se fijara para el miércoles 14 de abril la fecha de entrega de propuestas de la oferta económica y técnica y para el 3 de marzo lo que se ha estado homologando se plasmaran en un documento escrito. De esta manera se cumple con la Ley No. 22 de Contrataciones Públicas para revisar todo lo concerniente al respecto.**

Si hay comentarios se agradece.

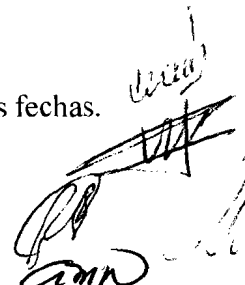
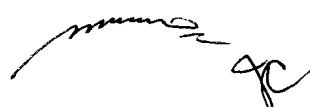
**Pregunta 162: De Telcordia: se reitera:** En el tema de la traducción de los panfletos y catálogos.

**Respuesta 162:** Ya se contestó.

El Ing. Dennis Moreno agrega que el proceso de homologación ha sido muy importante para enriquecer el proyecto, ya que es la primera vez en Panamá, que se da este proyecto.

Se le agradece su participación.

Evolving System agradece a la ASEP, pero tiene duda con respecto a las fechas.



**Pregunta 163:** nosotros vamos a tener posibilidad de hacer más consultas.

**Respuesta 163:** No habrá más homologación.


Se les indicó a los participantes que pueden hacer consultas adicionales. El Ing. Dennis Moreno indicó que si hay preguntas que surjan se pueden enviar a la ASEP.


**Pregunta 164: ADR:** El ITIL sería aplicado en el aplicativo del sistema de procesamiento de solicitudes, además del la mesa de ayuda, ya que esto podría acarrear otros costos?

**Respuesta 164:** Se había considerado para la mesa de ayuda pero se tomará en cuenta su inquietud y será respondida. Indicó que en el caso de aplicativo se va considerar como mesa de ayuda. Si se incluye influiría en algunos costos.

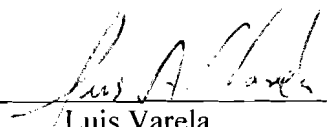
Después de revisados y discutidos los temas y documentos objeto de la reunión previa celebrada las partes homologaron los documentos finales manifestando la aceptación de todas las condiciones y los términos del Pliego de Cargos, razón por la cual, no habiendo otro asunto que tratar, el Administrador General de la ASEP clausuró la reunión y la Secretaria Ad-Hoc levantó la presente Acta para fe y constancia de todo lo actuado, misma que firman todos los que participaron de la reunión de homologación:

Panamá 24 de febrero de 2010.

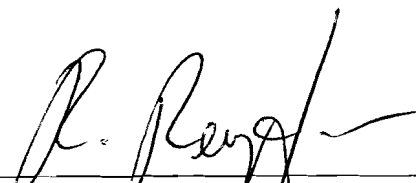
  
\_\_\_\_\_  
Gabriela Lago  
Telcordia

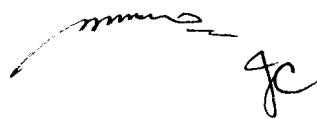
  
\_\_\_\_\_  
Pedro Dubois  
Datatel, S.A.

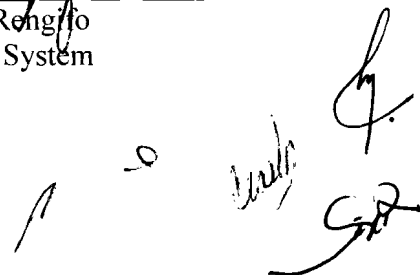
\_\_\_\_\_  
Anabella Morales  
Tech Telc

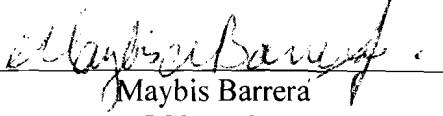
  
\_\_\_\_\_  
Luis Varela  
SSA Sistemas

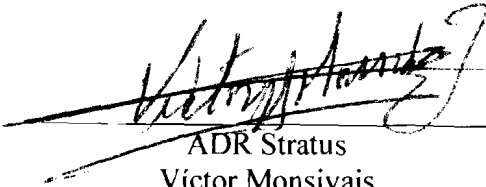
  
\_\_\_\_\_  
Agustín Méndez  
Informática El Corte Inglés, S.A.

  
\_\_\_\_\_  
Ricardo Rengifo  
Evolving System





  
Maybis Barrera  
IECISA, S.A.

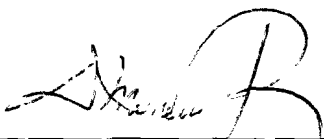
  
ADR Stratus  
Víctor Monsivais

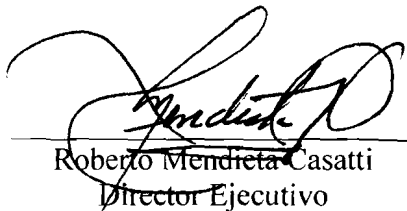
\_\_\_\_\_  
Ricardo Icaza  
Indra

\_\_\_\_\_  
Teodoro Dutary  
Multitek Pacifico

\_\_\_\_\_  
José Carlos García  
Cibernética, S.A.


**Por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos:**

  
Dennis Moreno  
Administrador General *24 Feb 2010*

  
Roberto Mendieta Casatti  
Director Ejecutivo

  
Edwin Castillo  
Director Nacional de Telecomunicaciones

  
Zelmar Rodríguez Crespo  
Directora de Asesoría Legal

  
César Díaz  
Jefe del Departamento de Estrategias  
Regulatorias

  
Alina Naranjo  
Jefa del Departamento de Proveduría y  
Compras

